

APUNTES

SOBRE EL COMERCIO LIBRE

y Derogacion de Prohibiciones

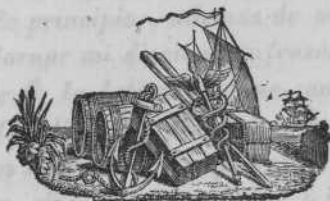
en los *Franceses* de *España*.

Mayo 1837.

(Comunicado al *periodico* EL BILBAINO.)

Cuando hay gran abundancia de vendedores
siempre bajará notablemente el precio della.

AFOR DE CORN. TACHLO.



BILBAO:

IMPRENTA DE D. NICOLAS DELMAS.

1838.

APUNTES

SOBRE EL COMERCIO LIBRE

y Derogación de Prohibiciones

en las Provincias de España.

Mayo 1827.

(Comunicado al Gobierno de Madrid.)

Comuniqué por este expediente de verificación
siempre según constaba en el punto 5.º de ella.
AÑO DE 1827. JUNIO.



MILANO:

IMPRINTA DE D. NICOLAS DEIMAS.

1828.

ADVERTENCIA.

*P*ersuadido que la existencia del *Bilbaino* mereceria la misma proteccion legal que la de otras publicaciones periódicas, que todos los dias se imprimen y circulan en el Reino, estendi los apuntes siguientes con objeto de dedicarlos á los editores y redactores de aquel papel, con los cuales mantuve correspondencia y muchas y cordiales simpátias. Lloré su violento asesinato, y lloraron otros muchos que concibieron como yo felices resultados de las sanas y patrióticas doctrinas que difundia; pero lamentando aquel suceso, y cansado de esperar una resurreccion, que alguna vez se ha anunciado, y nunca se verifica, me resuelvo à dar curso à mis ideas sobre el importantísimo asunto de *Aranceles del Reino* comunicandolas à algunos amigos que se interesan en nuestra suerte. Como escrito dirigido à unas personas, à quienes me unia una completa analogia de principios, ademas de una estrecha amistad, no procuré adornar mi diction con frases de retorica, ni traté de despojarme de la latitud que me concedia el ancho campo de una carta familiar. No pretendo pues que se examinen ni califiquen estos apuntes como ejemplares clásicos de la lengua castellana, sino segun la verdad ó inexactitud del raciocinio económico à que conducen. Tampoco soy muy practico en la legislacion aduanil española para entrar en pormenores especiales; pero tengo suficiente conocimiento de su base y de sus practicas, y el necesario de comercio, para creerme autorizado à emitir una opinion en esta materia, sin necesidad alguna de aprender mas los reglamentos y leyes de adminis-

tracion y contribuciones fundados en el raciocinio de calculos y balanzas que ningun economista ilustrado adopta, desde que el inmortal Adan Smith dió principio à esclarecer verdades, que todavia no se profesan por los avezados à la rutina, ni por los que al apoyo de ella disminuyen el peculio público, engrosando el suyo privativo; pero que los discipulos de aquel sabio, y sus comentadores y continuadores en la ciencia, han dilucidado y probado convincentemente, reduciendolas à axiomas—Mi primera carta fué combatida por un amigo de notoria ilustracion, al cual contesté, aunque dudo, ó mas bien creo, que mi carta no le hubiese llegado, pues no me ha comunicado cosa alguna posterior. Es verdad que en aquel tiempo nos alejamos uno de otro por viages accidentales, y despues no lo he visto. Mi opinion sale pues con una primera censura: nada me agraviaré de cuantas se hagan, con tal que de la discusion resulte una verdad útil y aplicable à esta Nacion ilustre, mas que dichosa, digna por consiguiente de que todos los patriótas se afanen en labrar su futura felicidad, conduciendola por el camino mas facil à que se restauren las fortunas arruinadas por esta lucha fratricida, y de modo que cada habitante logre una mejora en su posicion particular. Mil pequeñas fortunas son mas útiles que una colosal—Fijese bien la reflexion sobre Vizcaya, y no se pierda el fruto que nos suministra el examen de sus recursos, puestos hoy en evidencia. Generalicese, pues, lo que es incuestionablemente bueno.

Enero de 1838.—A. L.



Cuando el raciocinio de hombres eminentes en la ciencia economica ha producido una verdad indisputable, cuando de ella procede el bien estar comun y especial de los individuos; cuando los ensayos aplicados á la práctica de esta verdad confirman la exactitud de aquellos calculos; cuando la mayor estension de semejantes doctrinas ha de tener por resultado cierto y positivo la consolidacion del principio regenerador de las libertades públicas, la confraternidad de los habitantes de toda la superficie del globo, y la tendencia al progreso de la posicion respectiva de cada uno, parece imposible que puedan ser combatidos los solidos cimientos en que se ha fundado la opinion de los comerciantes ilustrados de nuestra época, sobre la utilidad y conveniencia universal de modificar completamente el absurdo sistema actual de Aduanas, y conducirnos progresivamente al término en que desaparezcan sus ominosas cadenas, lo mismo como van desapareciendo las que en lo politico nos imponia el abusivo y usurpado fundamento de derecho divino.

Por fortuna para nosotros, las Aduanas no tienen á su favor el prestigio de la gracia de Dios, con que los monarcas han procurado hasta el dia cohonestar sus demasias, y los privilegiados conservar las usurpaciones; esta es ya una ventaja que esta cuestion ofrece, para que la tratemos con franqueza, y ataquemos de frente esta institucion; á cuya supresion interior, y á su modificacion para el comercio exterior, deberá Es-

pañá, cuanto mas se acerque á destruir sus trabas, la formacion de su riqueza publica, la particular de sus localidades respectivas, el bálsamo de los horrorosos males que engendra la guerra civil, y tal vez, ó positivamente, el que mejor que otro ninguno contribuirá á desengañar á los ilusos Vascongados de las esperanzas con que el Pretendiente ofrece premiar los esfuerzos que ellos mismos le consienten para acelerar su propia ruina.

Ninguno mejor que el *Bilbaino* merece servir de organo para que se divulguen y publiquen estas cuestiones, derramando por todas partes el resplandor de su saludable brillo, y á él me dirijo para que en sus columnas tengan cabida mis ligeras observaciones.

Bilbao sabe practicamente lo que dañan las aduanas. Vizcaya conoce las ventajas de vivir exenta de sus intolerables vejaciones. En Bilbao y en Vizcaya se sabe lo que vale traficar sin trabas, acudir á los mercados sin guias ni sacaliñas, á comprar y vender, cruzar el pais sin esos diabolicos resguardos, origen y germen perpetuo de la inmoralidad, osadia, vicios y perturbaciones de que nacen los contrabandistas, ladrones, asesinos y mal hechosos de todas clases.

Exenta como he dicho esta contraversia de contacto religioso para que nos animemos á luchar con firmeza, seria susceptible de reducirse en parte á cuestion de números, pero no tenemos hoy los pormenores que serian necesarios para manifestar la utilidad matemática del comercio libre con todo el mundo, ni los ensayos hechos con modificaciones adoptadas por otras naciones bastarian acaso para convencer la tenacidad de los defensores de prohibiciones y restricciones, que no son compatibles con un régimen de gobierno liberal y re-

presentativo. En este convencimiento y en el de la utilidad pública se fundarán mis apuntes actuales.

Es un contraprincipio paladino el pretender fundar un sistema político sobre las mayorías de los gobernados, y coartar á estas mismas mayorías el medio mas natural de contribuir á la mejora y progresos de cada uno de los que la componen. Esto resiste al menos avisado; y si á esta reflexion, que cada uno hace en si mismo, se reúne la razon de interés público para hacer guerra á semejante error de nuestra administracion actual, la prevision aconseja à los gobernantes y legisladores á que renuncien inveteradas costumbres nocivas para adoptar otras que nos sean provechosas.

Abrazaré la cuestion en globo, con aplicacion, segun yo la concibo, á la situacion especial de la España actual, y si mis debiles argumentos no bastasen para dilucidar el asunto con toda la claridad deseada, podrán dar lugar á que otras plumas mas correctas, y entendimientos mas ilustrados, defiendan una proposicion, que, en mi menguado juicio, puede poner á esta desgraciada nacion en un camino indefinido de prosperidad ascendente. Adelantándose nuestra nacion á romper las cadenas que en este sentido la oprimen, y provocando por este sencillo medio una vida activa á sus habitantes, enlazándolos en continuos tratos con los paises ilustrados del orbe, nacerá un movimiento de vida, que haga olvidar anteriores padecimientos, atraerá productos sin fin á su territorio, se llenará de gentes industriales de toda Europa, la agricultura se estenderá y mejorará, sus producciones naturales y manufacturadas se han de perfeccionar, la poblacion llevará un incremento rápido, y se cambiará la apatia de los españoles en movilidad y accion permanente, que es el primer cambio á que debe aspirarse.

Con ellas se afana el hombre por labrar su fortuna, la generalidad no se ocupa de política que no comprende; gozando un estado de libertad política con un sistema representativo, y teniéndola igual el comun de las gentes para traficar y viajar con el producto de su industria ó de sus vijilias, la tranquilidad no puede ser amenazada en siglos. Las masas no distinguen ni conciben el bien de la libertad, sino dándoseles medios claros de adoptar este principio á su bien estar material. Las teorías abstractas no son de su círculo, y la esperiencia tiene yá bastante acreditado, que cuanto mas se discutan publicamente las últimas, sin las practicas de las primeras, es muy aventurado, difícil, ó acaso imposible, constituir un gobierno sólido y respetado.

La Aduana tiene dos objetos, que se han considerado útiles: el uno el de proteger la industria nacional, y el otro de proporcionar recursos al Estado. Aquel objeto es de moderna invencion, (1) se ha introducido progresivamente segun las naciones han creado productos propios; mas bien ha tenido por causa la envidia respectiva, que un cálculo bien entendido de

NOTA (1) Colbert fué el que regularizó las Aduanas en Francia fundando su famoso sistema mercantil de recibir poco y exportar mucho, tomando por medida el errado cálculo de la moneda: este inventó las malhadadas interdiciones y prohibiciones que otros estados imitaron por emulacion y rivalidad. La anterior intervencion de las aduanas procedia del feudalismo, tuvo por objeto el concentrar en el país las ganancias que se suponian de los mercaderes y traficantes extranjeros, de quienes la nobleza escigia tributos, y despues se robusteció su fiscalia con la creacion de cofradias y gremios. Aunque la nobleza feudal miraba al comerciante con desprecio, recababa de él copiosas sumas, y por este interes negoció en cierta manera con los industriales para conservar su apoyo y legitimar los abusos de que ella se mantenia. Dominado el mismo Colbert por los gremios industriales, acordó las disposiciones restrictivas que aquellos solicitaron para establecer en principio el monopolio, que despues se ha generalizado, sacrificando los muchos á los pocos.

cambios y de conveniencia reciproca. El segundo tiene su origen en las necesidades que en todo gobierno y en todo sistema existen, de cubrir el costo de cargas públicas. Pero estas son algunas veces hijas de las imposiciones mismas, que para su recaudacion, administracion, y distribucion ocasionan gravámenes de empleados, oficinas, edificios etc., que en parte consumen aquello mismo que recaudan: en este sentido gravan sin utilidad, labrando la posicion de unos para arruinar ó impedir la de otros. Digo sin utilidad para la caja del Estado, pues el daño es positivo á la sociedad, ensalzando á personas que viven del Tesoro público, para destruir á los que trabajan para cimentarla en su propia laboriosidad y en su ingenio privativo. Esta es una de las consecuencias notorias de toda imposicion, y particularmente procede del sistema de aduanas, á lo menos en la parte que se absorbe su numerosísima clientela. El esceso que pasa á aliviar las necesidades públicas ¿es capaz de dar impulso á la industria nacional española? La protege en efecto? Es comparable el mal que causa con los bienes que ampara? Conviene á la España tender una mano especial á favor de su naciente industria, mejor que adoptar un sistema en que (dando una racional proteccion á esta, que la sirva de estimulo) la acumulacion de riquezas, la concurrencia de efectos, concentren en sus estendidas costas consumidores de todas clases, que valorien los productos agricolas interiores y litorales, fomenten comunicaciones activas con el mar, y esciten la rivalidad de frutos y manufacturas extranjeras con las nacionales, para dar salida á unas y provocar la perfeccion y progresion de otras? Esta es la verdadera cuestion que debe examinarse detenidamente.

Nótese que en el modo de entender que tuvieron nuestros

abuelos la ciencia economico-política, profesaron principios enteramente contrapuestos á los que hoy profesamos, pues las leyes, reglamentos y ordenanzas antiguas están llenas de disposiciones en que, lejos de prescribir trabas á las producciones extranjeras, las llamaban, sobre todo en frutos para la vida, por medio de favores concedidos à su venta en nuestros mercados, y que en los mismos tiempos se prohibía la extracción de nuestros productos para evitar el que careciesemos de ellos. No está lejos de nosotros la época en que nuestra lana merina se extraía bajo un derecho enorme; no es necesario escudriñar archivos para tener noticia del impuesto que el gobierno recaudaba por la introducción de metales preciosos y moneda acuñada de America; no es menester esforzar el argumento mucho para probar, que, sin embargo de las leyes restrictivas de nuestra administracion, el esmero con que se perseguía la extracción de los metales y de la moneda, y el valor que se daba por los economistas españoles à la conservacion de tales medidas, los metales y las monedas han desaparecido de nuestro suelo, y pasando el mar han ido á tierras extrañas, cuando no han preferido la via de tierra para pasar el Pirineo. Tambien las lanas han progresado en otros reinos, merced á nuestro absurdo principio restrictivo de extracción, y las nuestras decaen todos los dias.

Al mismo tiempo que hemos palpado las verdades precedentes, hemos visto, que el progreso de diferentes industrias, en que la elaboracion Española ha alcanzado á rivalizar con las extranjeras, ha sido producida en las Provincias libres de España contra las supuestas ideas de fomento de los principios restrictivos y prohibitivos, pues han nacido y prosperado en medio de la concurrencia y rivalidad estrangera y nacional.

Estos ejemplos valen mas que todas las teorías para esclarecer la exactitud de las doctrinas libres en el tráfico comercial.

Las provincias vascas han establecido fabricas de papel, sombreros, herramientas, armas etc. Cuando el papel, los sombreros, las herramientas y armas de todo el mundo podian recibirse y se recibian por sus puertos y fronteras sin recargos. La Cataluña ha mejorado y perfeccionado las blondas de seda, cuando las extranjeras no podian tener obstaculo para circular en España, pues, como género de mucho valor y poco bulto, nada han influido las restricciones administrativas para entorpecer su libre transporte á España y dentro de España. La misma Cataluña ha mejorado sus fabricas de paños y sedas de 1814 acá, en época en que abundaban iguales productos extranjeros en la Peninsula, y despues de pasada aquella en que ciertas leyes, que se llamaban protectoras de nuestras fabricas, habian desaparecido en parte. Aludo en esto al tiempo en que la España sola poseia lanas finas y proveia de ellas á los mercados extranjeros, favorecidas nuestras manufacturas con la exencion de derechos, que la primera materia sufria á la esportacion, y gozando ademas de un privilegio de tanteo en las compras, en competencia con los extractores. Estas inmensas ventajas no pudieron alcanzar sino mezquinos adelantos, al paso que estos se han multiplicado con la concurrencia, que ni las leyes ni los reglamentos han impedido ni impedirán, cuando el interés privado tiene un estímulo en los gustos é inclinaciones de los consumidores para fomentarla.

La industria de Bélgica y Francia no pereció cuando vivieron unidas, y en su separacion actual, separando tambien sus intereses, se hacen una guerra de Aduanas, que no contribuye al aumento de sus respectivos cambios, ni á la estension,

que con aranceles mejor combinados podrian aquellos haber adquirido para el consumo de unas y otras en otras localidades. La Sajonia, tan industrial, nunca ha conocido prohibiciones. La Suiza prosperó cuando teniendo el comercio abierto con la Francia rivalizaban ambas naciones en sus artefactos, y conserva siempre por su parte el comercio libre à su pais. Sus vecinos la oprimen con réstricciones.

De estas sencillas observaciones, aplicadas al curso y progresos de nuestra industria y riqueza de España, deduzco varias razones concluyentes, que descubren inmediatamente la ineficacia de las Aduanas, tanto para proteger como para restringir lo que el interes particular resiste de someter á su influencia benéfica ó adversa.

1.^a La industria, poca ó mucha de España, se formó cuando los que se destinaron á ella sufrían la concurrencia de artefactos extranjeros, debiéndose inferir que fuese provocada por la competencia misma, y por la comparacion del costo á favor del productor y consumidor, entre lo que se recibia de fuera y lo que se producía, ó podia producir en el reino.

2.^a Que las restricciones de las Aduanas son impotentes para contener el curso forzoso del cambio á que nos incitan ú obligan nuestro interes ó nuestras necesidades, como lo demuestran los egémplos vivos de nuestro inmenso contrabando.

La necesidad (dando á esta palabra la estension mas lata para definir con ella lo mismo lo necesario que lo superfluo, siempre que proceda del deseo de adquirir un objeto) la necesidad, pues, causa la demanda, ésta la concurrencia, ésta el consumo, y el consumo engendra la produccion y sus adelantos. Pero esta necesidad la quiere satisfacer el consumidor con el menor gravámen posible, de lo cual resulta que busque y cal-

cule cada uno el medio mas facil y menos gravoso de quedar provisto del género que apetece ó necesita. Esta verdad, que es menester tener muy á la vista para combinar los sistemas de cambios entre las naciones, debe hacernos muy circunspectos, para que se evite con gravosos inconvenientes todo incitativo de cambios ilicitos; proscribiendo sus restricciones, siempre que el interes de los pueblos que administra cada gobierno les llame á aquellos á destruir de hecho lo que de derecho no puedan egercer. En el interes de los pueblos, no me limito tampoco á sugetarlos á sus precisas necesidades, sino que quiero estenderme á satisfacer sus caprichos, sus preocupaciones y hasta sus aberraciones, pues todos estos defectos, lo mismo que sus inclinaciones racionales, todas contribuyen á formar el tráfico general de cambios, ó el comercio; y siendo indisputable que en ellos estriban los vinculos y simpatias de los pueblos y naciones, á todos alcanza el beneficio con utilidad propia y mejora del estado respectivo.

Las naciones llegan à ser poderosas en proporcion á la mayor suma de riqueza que posean, pero la industria no provoca aquella riqueza y su progreso, sino en cuanto proceda del vuelo espontáneo de sus medios naturales de produccion y consumo, con capitales y poblacion para crearla y alimentarla. Toda ventaja legal para unos, en perjuicio de otros, es un monopolio ó un privilegio, y como tal nocivo y repugnante en politica, como en economia; de lo cual procede, que cuanto se funda en prerogativas, privilegios ó monopolios, produce un bien efimero y fugaz, que cede á la resistencia que incesantemente opone el consumidor para descargarse del gravámen con que son favorecidos los productores, surtiéndose aquél por contrabando, y en fraude de las leyes protectoras, de lo que

pueda lograr por este conducto sin aquel recargo. Por esta razon caen en ruinas los artefactos que debieron su fomento á tales especialidades, (1) y se ven las poblaciones mercantiles de España llenas de productos extranjeros prohibidos, sin embargo de las leyes, y de los resguardos, y de las penas contra el comercio de manufacturas ilicitas; toda persona acomodada viste telas extranjeras con preferencia á las nacionales, y solo hemos alejado ó desterrado de nuestros mercados los articulos extranjeros, que, como las blondas de seda, ciertos paños, sombreros, papel, instrumentos aratorios, armas y otros, han rivalizado y aventajado á los que se fabrican fuera del reino, asi en calidad como en baratura. Toda la ciencia de la produccion está reducida á combinar el medio de proponerla al consumo barato, siendo incuestionable, que la mayor conveniencia, y la mayor riqueza proceden de la mayor reunion de objetos en cambio de los menores sacrificios.

Considerando pues á la riqueza acumulada, como el primer elemento de fuerza para un Estado, y á la facilidad individual de adquirirla, como el agente primero de formacion de aquella riqueza, son innegables las ventajas que á cada uno ofrece el libre trafico para completar sus necesidades y crear ahorros, procediendo de esto, que cada individuo concentre mayor riqueza con menor sacrificio. Y como del bien estar

(1) La Fábrica de China en Madrid, la de cristales en la Granja, la de algodones en San Fernando, estos son monumentos perpetuos de la *sabia* direccion que las leyes daban á nuestros capitales industriales. La de hojas de lata de Cangas de Onís prueba igualmente lo que valen fábricas improvisadas y protegidas. La Cataluña, que llama conservacion de la industria al privilegio de imponernos el consumo de la suya, imita á los toris ingleses, que llaman al percibo del Diezmo, conservacion de la Constitucion: tanto puede sobre nosotros el interes!!

individual procede el general, no podrá dudarse del beneficio positivo que reportará la nacion de admitir el principio y aplicarlo à nuestra regeneracion social, salvo pequeñas escepciones consentidas à la preocupacion y à la necesidad actual, mas que à la utilidad. Trataré despues de estas escepciones, que son las de los efectos estancados en el dia.

He indicado, que las aduanas tienen dos obgetos, y que el uno es el de proteger la industria nacional. Pero he manifestado con ejemplos autenticos, que la proteccion, que por ellos se concede à la industria manufacturera, es una quimera, entendida segun la han entendido los inventores de reglamentos restrictivos y prohibitivos. Tambien he dado à conocer, que, mereciendo la industria nacional una justa predileccion, no es mi ánimo de escluirla de las ventajas à que la dà derecho la reciprocidad de las que cada Estado otorga à la suya propia: concedo este derecho como medio ademas de utilizar asi materiales y hombres, que, sin algun estimulo particular, podrian degenerar en daño y privaciones nuestras, destruyendo de golpe capitales invertidos; quiero halagar el amor propio nacional, y no desconozco la conveniencia, que siempre resulta de establecer, en lo posible, una independenciam de las influencias politicas, que, agitando con frecuencia à las naciones, detienen ó suspenden las relaciones estrañas, y por aquel estimulo establecen en cada una un cuerpo de reserva para tales eventualidades. Hay conveniencia, ademas de ventajas, en crearse en su propia casa algunos elementos de subsistencia social, aprovechando en este trabajo nuestras materias, y destinandolo à ciertas principales necesidades domesticas; pero no hay conveniencia, ni ventaja, ni economia, en quererse bastar à si mismo, escluir el afinamiento del gusto, vestir siempre un sayal

como los frailes, fundar intereses aislados, y separarse del comercio y costumbres de los demas miembros de la sociedad, con quienes estamos engolfados, y en cuya imitacion debemos caminar progresando. Este sistema de aislamiento, al cual tienden las privaciones administrativas, es un sistema de muerte para el hombre, una barrera que impide los adelantos del entendimiento, la aplicacion del estudio y de las fuerzas, que, escitandonos diariamente á mejorar nuestra posicion, nos contendrian en un limite determinado, destruyendo todos los lazos por los cuales el hombre aspira diariamente á crear ciertos objetos con que cambiar, y proporcionarse otros que le sean necesarios, ó que aspire á poseer para aumento de sus comodidades y caprichos. En naciones asi constituidas en lo economico, la libertad politica y las luces son una desgracia: mucho mas felices serán bajo de un despota como en Turquía ó en China, con cuyos principios de gobierno son compatibles las prohibiciones de comercio y privilegios semejantes, mas no con los paises regidos por codigos liberales.

Los valores acumulados forman la riqueza, y todo nuestro afan se reduce á reunir la mayor cantidad ó suma de aquellos valores, con los cuales se constituye nuestro bien estar progresivo, con mayor y mejor fruto, que reduciendolos á oro ó plata, que son los metales con que se representa la última espresion de nuestra fortuna, llamola estancada.

No me detendré en explicar las teorías sobre formacion y aumento de valores cambiables: esto seria entrar en un curso de economia política general, que todos pueden consultar en autores clasicos, pero aplicaré á nuestro pais las verdades que han nacido de escritores y practicos economistas eminentes, que en mi juicio son axiomas.

La España ocupa un lugar en la Europa, que, por su inmenso litoral bañado por el mar, por su fertilidad y su escabrosa frontera por la parte de Francia, la han constituido en una especialidad superior á todas las demas naciones para fundar su prosperidad é independencia en la mayor estension de su agricultura, y en la de su comercio marítimo. El clima, que produce en su suelo los frutos de todas las regiones templadas y calurosas, aumenta aquellos elementos de trafico con articulos, que, nacidos en su seno, pueden evitar á otras naciones la necesidad de acudir á paises lejanos para comprarlos; y esta nacion, que, teniendo rienda suelta en las relaciones de cambio, hubiera visto progresar la riqueza en grado espantosamente subido, si hubiera sido administrada sobre principios bien entendidos de comercio y Aduanas, gime hoy bajo la humilde pobreza á que la tiene reducida un sistema errado de aranceles, y las absurdas restricciones de comunicacion interior. Por ellas estamos sin capitales, sin ilustracion y sin deseos. Sin capitales y consumos no se crea industria fabril, asi como sin comercio no progresan las ideas, ni se aviva el ingenio, ni nacen deseos. De la penosa situacion á que hemos sido conducidos los españoles bajo semejantes privaciones, vienen los conflictos en que rodamos (tan pronto con esperanzas como con temores) en la lucha á que nos han empeñado los defensores de rancias doctrinas por una parte, y los interpretes de las nuevas por otra. La pobreza positiva y la inercia son el gran mal de que adolecemos, y este mal no se cura con declamaciones políticas, ni con discusiones de derecho público. Solo se corrige satisfaciendo el hambre, y facilitando ocupacion á los menesterosos y proletarios ¿Como se logra esto? Dando á todos libertades, que no han tenido, y las mas abundantes y seguras

de viajar, comprar, vender, transportar y cambiar lo que á cada uno le acomode dentro y fuera del Reino; protegiendole con la construccion incesante de caminos para suavizar los gastos y dilaciones de los transportes. De este movimiento nacerán la comparacion, el deseo, la emulacion, la riqueza y sus capitales, y este es el comercio libre. Los españoles producimos frutos, que en su principal suma pueden llamarse primeras materias, no porque lo sean realmente todas asi, sino por que en el estado de circulacion en que nosotros damos nuestros obgetos de estraccion actuales, y los mas susceptibles de progreso en cantidad y calidad, solo requieren aquel conocimiento practico, que todo cultivador y cosechero adquiere sin estudio especial de ciencia ni arte alguno. El aceite, el aguardiente, el vino, el trigo, la lana, la seda, las frutas, los minerales, el regaliz, la rubia, etc. se cultivan y producen sin mas estudio que el de la imitacion y el trabajo de la naturaleza, y las pocas mejoras introducidas, en la elaboracion de algunos de dichos artículos en el Reino, apenas establecen mas que ciertas excepciones poco notables, cuyos beneficios no alcanzan á los productores en general. De todos los citados articulos abundamos, y esta pletora nos arruinará, sin que la competencia nos escite á introducir mejoras para animar los cambios. ¿Y cual es la causa de tal estancacion en estos y los demas artículos de esportacion de nuestro territorio? La falta de salida. Y de donde nace esta? De la escasez de entradas. Aumentandose estas, aquellas aumentarán, y se mejorarán tambien.

Parecerá á muchos una paradoja *que los Estados no pierden recibiendo mucho y dando poco, ó recibiendo mas de lo que dan*: asi se alarma uno, que, leyendo un estado de balanza comercial, observa, que, segun él, entraron mil millones del es-

trangero y solo salieron 700. No es extraño que esta sea la opinion mas comun y general, porque este ha sido el eje sobre que ha girado la ciencia de los sistemas de Aranceles del mundo, y por consiguiente de España; porque nos hemos habituado á juzgarlo asi, despreciando el raciocinio que falsifica esta supuesta verdad, y porque nos han enseñado, que la riqueza es el dinero, sin que hayamos parado la consideracion en que el dinero estancado, segun se pretendia conservar en España por aquellos economistas rancios, era un valor nulo ó nocivo en el comercio. La esplicacion de este enigma no es dificil. El comercio no da nada: todo lo cambia. Si entra pues por su mediacion un valor de cien, retira otro valor semejante en un genero, ù otro, ó por medios que le produzcan el valor de los que entró; y si asi no sucediese no se repetiría la entrada. No se oponga á esta evidencia la conducta de un mal pagador, que saca diariamente de las tiendas efectos que no paga, por que estos son casos individuables de personas, que en nada tienen aplicacion al movimiento regular y general del comercio. Las naciones no obran en este sentido: cada una recibe lo que paga, y si no pagase no recibiría.

La abundancia de metales que los antiguos estados coloniales ó trasatlanticos españoles hacian refluir hácia nuestros puertos de la metropoli, los cuales, por el privilegio que gozaban, eran los únicos mediadores entre aquellos estados y el resto del mundo (salvo pequeñas escepciones temporales y eventuales) puso en circulacion en España mucho mayor número de metales preciosos, y de moneda acuñada, que la que en su territorio podia tener empleo para sus transacciones interiores; y de resultas de la abundancia misma, combinada con la escasez de que adolecian otros estados industriales de Europa, halla-

bamos en el cambio contra metales un recurso facil de cubrir las necesidades de artefactos para América, y para nosotros mismos, sin acudir al cambio de otros frutos ó artefactos de nuestra produccion propia; resultando de esto, que nuestros adelantos industriales no caminasen en igual progreso y prosperidad que los extranjeros. No los necesitabamos, y como nadie se afana sino por necesidad, descuidamos el fomento industrial. Segun los computos administrativos, en los cuales no podia entrar la suma de metales estraido, porque siendo prohibido este comercio, no podian conocerse sus cantidades, la suma deficiente aparece una deuda en descubierto, pero este es un engaño paladino, pues por lo que el mecanismo comercial dice con evidencia, y lo comprenden todos, se conoce, que lo que la nacion no compensaba en productos propios, lo cubria con metales. Y esto en parte ha sido un bien, porque si la nacion española peninsular hubiese retenido en su interior las inmensas cantidades de moneda y metales, que sucesivamente vinieron de sus posesiones ultramarinas, este dinero y metales hubieran caido en tal desprecio por su abundancia, que, aumentandose proporcionalmente el curso de salarios y de valores de los efectos de la vida, hubieramos cambiado por 100 duros hoy lo que nos cuesta solamente 1. Esta misma abundancia en los reales de minas, combinada con la necesidad de otros efectos que en ellos se escaseaban, hacia, que una resma de papel se pagase en ciertos tiempos 40 ó 50 duros, aunque en la fabrica lo vendiesemos en Europa á 2. Y en Veracruz hemos visto una pieza de platillas venderse á 60 pesos, cuando el Europeo que la conducia hubiera ganado en darle á 15. En aquellos paises rebozaban en plata y carecian de camisas.

La moneda es buena, necesaria é indispensable para el co.

mercio, pero su exceso encarece los precios, enerva la industria, y origina la pereza, tras de la cual vienen la pobreza, el abatimiento y la debilidad de los gobiernos. Es buena en su correspondiente nivel con las transacciones mercantiles, porque determina los valores, sugetandolos únicamente á las vicisitudes temporales de mayor ó menor abundancia de objetos solicitados en el consumo, y animando con estas fluctuaciones la ambicion de los especuladores, al paso que los contiene en un circulo ó término tambien limitado; pero cuando salen de él las ganancias del especulador, concurren tantos á aprovechar de los favores de los mercados, si el comercio no tiene trabas opresivas, que muy pronto se reducen los precios al estado normal de cambio.

Siendo pues perjudicial un esceso de moneda, y estando demostrado que no se contiene su esportacion con leyes, nos conviene fundar los trueques mercantiles en otras bases, dejando salir aquel esceso, y fomentando la esportacion de producciones propias de la naturaleza, ó de nuestra corta industria; y á este fin deben dirigirse los conatos de los españoles. La grande industria manufacturera vendrà á fijarse entre nosotros cuando agotemos los demas recursos menos dificiles que hoy poseemos de satisfacer, y nunca será poderosa, mientras la pretendamos apoyar en la obligacion de consumir lo que repugnamos como malo ó caro, luchando asi con otras naciones mas aventajadas y ricas, cuya rivalidad no podemos lisonjearnos de vencer. Asi evitaremos el retroceso á la crisis que produjera una creacion de productos sin consumo asegurado y constante, y nos despojaremos de contrabandistas, simplificando nuestro sistema de administracion, y haciendo gozar á las clases inferiores de nuestro territorio de comodida-

medad, como sucede en las naciones mas adelantadas.

des y baratura que desconocen. Es preciso [tambien sacar á nuestros labradores y artesanos del paño pardo, y enseñar á sus mugeres hermosas telas baratas, que las adornen mejor que el sayal de estameña. En lugar de vivir siempre envueltas en tejidos, que nunca ven el jabon, es necesario que aprendan á usar otras mas sencillas, á lavarlas, y cambiar de gustos: es menester en suma avivar un poco el lujo, no en el brillo, pero si en las modas ó variaciones que diariamente discurre la industria, para que cada uno, conociendo sus ventajas, y las de tener un buen traje, un buen colchon, y una buena camisa limpia, se ingenie tambien sobre el modo de proporcionarselos, asi como los demas elementos que constituyen las comodidades sociales. En España, esceptuadas las provincias vascongadas, apenas conoce la gente artesana, y labradora, cosa alguna de aquellas, sin las cuales en otras naciones se considerarian mas próximos á un isleño del mar del sur que á la Europa civilizada. Desaparezcan pues las trabas que nos tienen y tendrán en semejante humillacion á los ojos de los demas. Hasta el traje influye mucho en la suavidad de las costumbres, y en los hábitos de las gentes.

Nuestros aranceles prohiben las manufacturas estrangeras de algodón, la joyeria, abanicos, flores artificiales, paños semifinos y comunes, alfareria tosca, tapones de corcho, muchas obras de ebanisteria y perfumeria, esculturas, litografias, y otros infinitos articulos de modas y uso constante, al mismo tiempo que sobrecarga otros igualmente buscados entre nosotros: y recorriendo con la vista las casas, calles y plazas de las ciudades notables del Reino, apenas divisamos otros obgetos en uso, que aquellos mismos prohibidos ó muy recargados, que, no hallando medio de proveerse cada uno, con otros semejantes

de produccion española, á precios tan acomodados, se proporciona por el contrabando. Y como este defraudador necesita vencer resguardos, ó pagar premios para salvar las lineas fiscales, pagar transportes extraordinarios, y beneficiar en sus especulaciones, es evidente, que el consumidor se ve gravado en su compra con gastos mucho mayores, que los que comunmente pagaria, si la prohibicion dejase de estar prescrita. Si en medio de estos gravámenes, no encuentra el consumidor ventaja de adquirir iguales productos de nuestras manufacturas nacionales, es claro, que estas son inferiores à aquéllas, y que se considera perjudicado y vejado en verse forzosamente limitado á usar de las nacionales. Este perjuicio, origen y causa de tantos delitos, perpetuo gérmen de insubordinacion á la autoridad pública, cáncer de todo sistema de administracion en España, gusano que corrompe todas las virtudes del pueblo, y consume los recursos del estado en gran parte, animando el contrabando, disminuye la riqueza del consumidor, cuya tendencia natural, siempre útil en el comercio, de ahorrarse un sacrificio, le anima á buscar los medios de moderarlo comprandolo en fraude. Y como mientras haya compradores semejantes ha de haber defraudadores, seguirá este trafico inmoral, quedando nulas y sin efecto las prohibiciones legales, ó como monumentos de ignorancia brutal de que la España es víctima (1). ¿Que objeto útil pueden pues tener semejantes prohibiciones en nuestros aranceles? Ninguno, y sí grandes perjui-

(1) La Francia derrama en España 3 ó 4 millones de duros de algodones, sin embargo de la prohibicion. En suponer que la Inglaterra nos envia mas de doble tanto no creo ecsagerar el guarismo de nuestros consumos de algodón lícitos. Así nuestras aduanas tampoco producen 50 á 60 millones de reales, que descontado el gasto de administracion y resguardo, quedan en cantidad insignificante.

cios. Suponiendo que no cubriéndose los caprichos y deseos de todos los consumidores con efectos introducidos en fraude, haya algunos individuos que los gasten de producción ó manufactura nacional, es claro que costando estas mas, y siendo de inferior uso, los últimos soportan una contribucion mayor que aquellos, consumiendo un género mas caro y de menor duracion; y como este daño lo soporta el pobre ó menos acomodado, porque posee menores medios de tener inteligencia con los contrabandistas que el rico, resulta que paga en lo que adquiere de producto nacional un tributo de que el rico se exime. Con esta desigualdad, un labrador ó jornalero, que no puede competir con el contrabandista del litoral, en inteligencia y amaños para surtirse de introducciones clandestinas, compra un vestido de algodón catalan á 4 ó 5 reales vara, cuando el contrabandista lo vende ó compra inglés, francés ó suizo á 3—El uno necesita por ejemplo 20 reales para un traje, cuando otro le adquiere por 12—Este solo hace el sacrificio de 2 ó 3 jornales comunes para vestirse, y aquel tiene que hacerlo de 4 ó 5. Pero, aun dado caso que el género extranjero, recargado por contradicciones y pesquisas administrativas, cueste tanto como el catalan, para llegar á nuestro mercado, siempre resulta que el consumidor compra por 20 lo que podia tener de otra manera por 10 ó por 12—Entre nuestra manufactura de algodones actual y la inglesa, bien puede establecerse la diferencia de 2 á 1, ó lo que es lo mismo, pagamos 2 en nuestras fabricas lo que los ingleses y suizos nos dan por uno, ó á lo menos nos cuesta 3 lo que los extranjeros nos darian por 2—Esta carestia, relativamente á otras naciones, oprime al principal productor de nuestra riqueza, que es la agricola, le obliga á sacrificar el fruto de su trabajo, ó

el de los salarios empleados para crearlo, le corta los medios de aumentar el cultivo, y por consecuencia establece en el precio de la cosecha un valor mas elevado que el que tendria, si el traje le costase menos. Esta analogia entre los diferentes productos de la tierra y de la industria es indudable, y pondré un ejemplo para probarla—Un labrador, que emplea 40 dias en arar, sembrar, recoger y beneficiar el fruto de una superficie dada de terreno, y recaba de sus sudores y afanes una fanega de trigo, calcula sus desembolsos, fatigas, deterioro de instrumentos etc., y graduados estos todos en 40 reales, solicita en el mercado 40 reales de su fanega de trigo, que emplea en un traje nacional, que le cuesta los mismos 40 reales. Yá este capital quedó aniquilado en manos del labrador, y por consiguiente necesita echar mano de otra fanega, ó empeñar su trabajo en otro objeto, para proporcionarse comida y semilla de su nueva labor. Este mismo labrador, si solo pagase sus trages 24, habría llenado su necesidad con tres quintas partes de una fanega, y le quedaban dos quintas para cubrir otras atenciones de subsistencia propia y de labranza sucesiva, resultando así sobrante en sus manos un capital destinable al ulterior progreso de su fortuna. De este beneficio del mismo labrador resulta otra ventaja á la generalidad de los consumidores de trigo, que es el de moderar ó rebajar el costo de este grano. El labrador, que satisfizo su necesidad sin el sacrificio total de su cosecha, rebajará el precio de esta, y aumentará con el sobrante su inmediato cultivo, pagando salarios menores, en razon de la rebaja del trigo, porque los salarios llevan la escala de alza y baja segun los viveres. Para compensar la diferencia de valores al año siguiente, el labrador, cultivando mayor terreno, con el exceso ahorrado, cosechará mas grano

que el año antecedente, y ligando así sus afanes con sus necesidades, el mercado de granos aumentará en proporción à la baratura de los objetos de cambio que el labrador solicite. Citando un egémplo de trigos se entenderá que comprendo à todas las producciones de la tierra, ó de cambio de nuestro territorio y fábricas, sujetas à iguales ó à análogas condiciones. Esta regla general, que llevan entre sí todos los cambios, aumentándose el consumo ó la demanda de los productos, à medida que se reducen los precios, manifiesta, que la primera y la indispensable condicion de todo producto, como de toda industria, es la de crearla barato, para con la baratura rivalizar en las concurrencias y estender su consumo. Es pues absurdo violentar con las leyes protectoras un ejercicio industrial, que, además de carecer del primer estímulo, que es el precio bajo, no satisface los gustos, y agrava las subsistencias, como visiblemente se observa con los algodones y otros efectos prohibidos, ó muy recargados, cuya influencia se estiende à la agricultura nuestra. El mucho recargo es una prohibicion implicita, y lo mismo califico à lo uno como à lo otro en mi presente reprobacion.

Resulta igualmente de este entorpecimiento à la entrada de efectos estrangeros, que las naciones, à quienes interesa su fabricacion, se opongan con iguales restricciones y recargos al recibo en sus puertos y fronteras de nuestros productos de esportacion, como por represalia, hasta cierto punto justificable; y que, estendiendo estas los medios de consumo de sus artefactos à otros paises, tan capaces como la España de remesarles frutos y materias semejantes à las nuestras, fomentan en ellos los ramos útiles de cambio, que nosotros dejamos de ofrecerles, bajo el pretesto de justa reciprocidad, y que con un sistema

franco, ó poco restringido podríamos cambiar en abundancia mayor, y por menor precio. Con este falso sistema de economía, que cada nación sostiene por preocupaciones y rivalidades de amor propio, mas que por interés positivo de fomento, se conservan las enemistades y desconfianzas de unos países con otros, y en lugar de caminar todas unidas á destruir los gérmenes de discordia, que puedan en tiempo alguno engendrar hostilidades, solo contribuyen á fundar sistemas y principios opuestos los unos á los otros, para dominar, con un prestigio falso y funesto de bien publico, el espíritu y opiniones de las gentes, y disponerlas á hacer sacrificios en guerras y competencias, ó en conquistas. Unidos los pueblos y naciones por vínculos de interés comun, desaparece esa fuerza amenazadora de los gobiernos, de bayonetas y metralla, y su acción, siempre benefica, les rodearia de la mayor potencia, que los soberanos pueden desear sobre la tierra, que es el amor de los subditos, y las bendiciones de todos los hombres. A medida que las naciones se constituyen con gobiernos representativos, van alejandose los motivos de guerra, que en otros tiempos provocaba un Rey caprichoso ó ambicioso: en tales gobiernos se motiva la causa, se miden los azares, se calculan sus sacrificios, y se debate esta cuestion con referencia al bien procomunal: y como rara vez se presentará entre ellos una dificultad, que no pueda dirimirse con un calculo de números, no es presumible un rompimiento que perturbe sus relaciones de interés reciproco. Una afinidad pues, y una estrecha sociabilidad de comercio y cambios, entre los estados constituidos con representacion popular, les asegura de casi todas las eventualidades de guerra entre sí, y establece una barrera impenetrable contra las ideas caducas de dominio absoluto, que rigen to-

davia en algunos imperios, bien que aun estos vayan convenciéndose sobre la necesidad de ceder al torrente que con la civilizacion corre inundando á la Europa y á la América. La existencia de estos borrones obliga á que los Estados libres actuales vivan con cautelosa prevision, y nada impondrà mayor firmeza á sus alianzas politicas, que las alianzas de comercio.

Quando una industria propia no puede competir con la ventaja de un derecho moderado, conviene mas al Estado, que se arruine dicha industria, que vejar á todos los demas subditos, que no concurren á formarla, con un gravamen y contribucion pesada, como la que les impone un mayor recargo. No debe olvidarse lo que tengo apuntado sobre la fertilidad de nuestro terreno, riqueza de nuestros veneros, y abundancia de materias. La España tiene en si misma los primeros elementos de produccion; la mayor parte, mas barata que en el extranjero; escede á otras en calidad de muchos artículos, abunda de los necesarios para la vida, y solo falta á los españoles un aumento progresivo de poblacion, ilustracion, y de trato, para sacar partido de tanto bueno como poseen y pueden mejorar. Estas circunstancias de superioridad y abundancia, que la España debe mas principalmente al creador que al hombre, ofrece al industrial ventajas muy notorias para la produccion de ciertas manufacturas, que no hemos sabido aprovechar, ó que no nos han enseñado á aprovechar, en competencia de los extranjeros; pero no puede dudarse, que restituido el país al Estado de paz normal, animado el trafico, vivificados los consumos, modificadas las cargas, serán un aliciente constante para atraer á nuestro territorio ingenios propios y estraños, que, aplicando á nuestros rios, y á

nuestros terrenos de hornagueras, los conocimientos y practicas de paises mas cultos, ó mas avanzados en mecanica, sepan introducir la fabricacion de artefactos, que hoy nos vengan recargados. Un estímulo de 12 á 15 % aumentado del menor costo, ó mejor calidad, de una primera materia, que el francés, inglés ó suizo ó belga tiene que comprar en España, y llevar á su casa para manufacturarla, y volverla á traer, recayendo sobre todo, sobre objetos de gran consumo, como la seda, el algodón, la lana, ó el lino ó el fierro, pueden mucho sobre el ánimo de un capitalista especulador, y no dejará de llamar á nuestro suelo á muchos de los que se vean obligados á producir artefactos en otros paises para venderlos en España con aquel gravamen. Al mismo tiempo pues, que este maximun proteja superabundantemente la industria creada, con un pecho que alcanza á 1000 para favorecer á 1, nada debe arredrarnos para temer, que ni la supresion de las prohibiciones, ni la moderacion del derecho conmuevan la posicion de parte muy considerable de los habitantes, al paso que, favorecida la generalidad con un beneficio positivo, y protegidos con leyes sabias el establecimiento, la consideracion y la seguridad de extranjeros industriales, estos cubrirán con usura los menoscabos de los primeros que hubiesen sido sacrificados parcialmente, en beneficio de la universalidad de los demas. Los que vengan remplazarán y sobrepujarán á los que desaparezcan; bien que viva convencido, como tengo ya indicado, que nadie pueda arrepentirse, ni recibir lesion sensible, de la adopcion de mis principios. Los egemplares de lo sucedido en Vizcaya Sajonia y Suiza estan en apoyo de ellos, y ademas lo prueban los solidos argumentos que los sabios Huskisson, Say, Partnell, Ri-

cardo etc. han desenvuelto, demostrandose asi mismo en Inglaterra la misma verdad, con lo sucedido despues de las reformas de aranceles sobre sedas extranjeras. Estas son consecuencias probadas por las cosas, en medio del combate, á que las ha sujetado el contraste de sistemas, opiniones y leyes.

Vizcaya ofrece todavia otro ramo de su propia produccion, mejorado considerablemente en medio de la concurrencia de frutos semejantes estraños, ya de otras provincias del Reino, ya extranjeros, y no quiero dejar la ocasion de repetir estas pruebas, porque en mi opinion dicen mas que las teorías especulativas. Este es el vino chacolin, notablemente mejorado, desde que la competencia de liquidos estraños habia hecho conocer su inferioridad respectiva, la cual, animando á los cosecheros á hacer esfuerzos para relevar su fruto del abatimiento que le amenazaba, contribuyó eficazmente á la mejora introducida en la elaboracion del vino indigeno.

Podria citarse tambien la fabricacion de cueros curtidos, que se ensalzaron en Vizcaya por su buena calidad, cuando concurrían á sus puertos los cueros curtidos de Rusia, Francia y otros puntos, no habiendo posteriormente decaido, y arruinandose muchas de sus fabricas, sino por los derechos enormes, que la necia administracion de los últimos tiempos, impuso á aquel artículo de Vizcaya, para proteger al que se fabricase en Castilla. Sin embargo del recargo, es evidente, que las fabricas de Vizcaya, aunque abatidas, no cesaban de concurrir á proveer á las Castillas, gracias á su mejor calidad; y á esta rivalidad, con que honrosamente luchaba el ingenio de los vizcainos, se debe que todavia se hubiesen conservado algunas.

Quando Vizcaya estaba en la mas tranquila posesion de

sus apreciables fueros (cuya crítica se ha hecho siempre con animosidad, y nunca con juicio y verdad, por los que se habían empeñado en destruirlos, para unir aquellas provincias al yugo del absolutismo) cuando por consiguiente las hojas de lata extranjeras llegaban á aquel mercado con insignificantes derechos, sin que la fabricacion vizcaína gozase de simpatías, favores ni predilecciones correspondientes en los aranceles de la monarquía Española, en Vizcaya se promovía la fabricacion de hojas de lata; y este proyecto falló, porque los elementos destruyeron las obras del que la emprendía, (1) pero prueba tambien, que la industria se crea adonde haya medios de formarla sin violencia, y no donde estos medios sean facticios, debidos á reglamentos y leyes, que, no siendo por naturaleza permanentes, ni solidos, alucinan á algunos, pero no llenan el objeto de fundar un camino seguro para el empleo de capitales. Las fabricas de fundicion y manufacturas de fierro iban estendiéndose en los últimos años, sin embargo de la competencia de ferreterías inglesas, cuya introduccion no ha estado prohibida en Vizcaya, y del bajo precio á que estas concurrían á nuestros mercados.

Dejemosnos pues convencer por estas verdades prácticas; que los capitales y la poblacion se formen, que nazcan inclinaciones, incitemos el cambio de nuestras producciones con otras de que no prescindirémos, y poco tiempo bastará para tes-

(1) Comparese este modo de fundar fábricas al que proponía el Señor Pereda para la de Onís, y se verá, como la una cimentaba su existencia en sus propios recursos, y la otra se apoyaba en favores y prohibiciones. La de Vizcaya nació, ó se engendraba, en la competencia con extranjeros, y la de Onís murió, sin haber dado muestras de vida, aunque fué protegida.

tificar las ventajas del libre comercio, comparado con el restringido de subidos aranceles, ó con el prohibitivo.

Supuesta la nulidad de los reglamentos que contradicen á nuestros gustos y á nuestras necesidades, atendiendo á que con la existencia de ellos se aniquila, ó no se fomenta, la salida de nuestras producciones, ni se favorece á la industria, al paso que se sobrecarga la vida de la mayor parte de los habitantes, obligandoles á pagar caro lo que pueden comprar barato, impidiendo en consecuencia el progreso de la poblacion misma. ¿Cual es el favor que los aranceles conceden, que puedan compensar los daños que ocasionan? En una nota he indicado, que, segun las noticias que se deducen de los presupuestos ordinarios de hacienda, las aduanas de toda la peninsula rinden una renta bruta de menos de 60 millones de rs. vn., de los cuales, deducida la cantidad que se absorbe el instituto mismo y sus pensionados, que no bajan de 30 á 40, suponen un líquido de 20 á 30 millones á favor del erario público. Y en estos ingresos ¿en cuanto figurarán los llamados derechos protectores? No lo sé; pero dado el supuesto de que sea la mitad ó 10 à 15 millones. ¿Qué influencia puede tener un ingreso tan minimo, para que con esta débil palanca se cree una industria capaz de enriquecernos? ¿Y qué dificultad se ofrece para que desde luego no pueda atacarse su reforma? ¿Piensa alguno que, abiertas las aduanas de España á todos los productos del mundo, bajo el recargo máximo de á 12 á 13 %, sobre evaluaciones modicas, disminuirá el ingreso de la caja de la aduana, ó se arruinarian nuestros fabricantes? Estoy seguro que no, y me atreveria á pronosticar, que antes de dos años se duplicarian, sin que desaparezca el numerario de la circulacion del Reino, ni nuestra fabricacion decaiga. Quizàs ganarian menos algunos

productores españoles, pero los consumidores perjudicados, que estan en razon de 1000 à 1, con aquellos, serán beneficiados, y no conozco ley racional que pueda autorizar á semejante desigualdad de gravamen, cuando ademas funda un privilegio (que en su clase es una aristocracia peor que la proscria de familias tituladas) al paso que, sin impedir el consumo fraudulento, priva al Erario de 40 ó 50 millones de reales de ingresos, que estas mismas introducciones adeudarian recibíendolas por derechos moderados. No se me entienda que propongo un recargo de 12 á 15 % para toda manufactura estrangera, pues lejos de mí está semejante absurdo. Digo 15 % como lo mas posible, sobre aquellos efectos, cuyos iguales nuestros merezcan nuestra muy especial proteccion, y sean de facil administracion y vigilancia, limitándose el recargo de los demas, segun convenga, hasta dejarlos libres del todo, cuando pueda ser util su introduccion para beneficiarse en nuestras manos.

No me parece necesario decir mucho, ni recargar con colores muy subidos, el mal que producen los resguardos interiores, para que todos conozcan la urgencia con que deben desterrarse y suprimirse absolutamente. Ni el Estado, ni los pueblos deben tener derecho de interrumpir, ni gravar el tránsito libre de los géneros de comercio en todos sentidos por el interior del Reino, ni hay interés público, que recomiende el mantenimiento de ociosos y fiscales de nuestras acciones privadas, con perjuicio del tráfico, y oprobio de la administracion que nos rige.

Aqui me hallaba de estos apuntes cuando llega á mis manos una entrega del 1.º de Marzo 1837 del periodico llamado REVISTA DE LOS DOS MUNDOS, de Paris, en el cual aparece un articulo de Mr. Faucher, que merece leerse; y de él voy á hacer

una ligera reseña, recomendando á los aficionados de estas materias que lo consulten originalmente. Coincide tanto el principio de estension comercial á que aspira, con la religion mercantil, que yo profeso, que, sin entrar de lleno en el proyecto de aquel, me parece, que el poyal con que robustece mis indicaciones anteriores, es un argumento que prueba la exactitud de mis convicciones. De la aplicacion mayor posible de un sistema franco de relaciones, y de la union de intereses entre naciones identificadas por principios politicos y alianzas, no puede sino resultar un gran bien à las libertadas, y al progreso de su riqueza respectiva. El sistema economico es el alma de los estados, y el de aduanas es una de sus principales arterias; y gran paso tendremos hecho para alcanzar uno regular, admitiendo por base la latitud del comercio, fundandolo en intereses y relaciones, que combatan la parte inmoral del tráfico, y permitan simplificar la administracion. La idea de Mr. Faucher puede ser admisible bajo las bases de mi proposicion, sin las rivalidades, discusiones y dificultades, que ocasionaria la negociacion de su vasto plan. Los Estados se respetan los unos á los otros, y todos desconfian el uno del otro. A la España tampoco le corresponde escluir del beneficio de sus mercados á la Inglaterra, ni apoyar la politica de su gabinete en la influencia sola Francesa, como resultaria, de adoptarse la alianza que el folleto propone.

En politica la España debe ser una dama buscada por Inglaterra y Francia, amiga de esta, pero no su satellite, y amiga de aquella, pero tampoco víctima de sus insidias. Los Pirineos deben ecsistir, asi como tambien el charco que nos circunda, para que la balanza de los Estados constituidos de la Europa se afiance sobre la mayor independencia de la Peninsula.

Sin acudir pues al vasto plan de Mr. Faucher, porque lo juzgo muy difícil de plantear, aunque me guardaré mucho de censurarlo como inadmisibile, el comercio español gozará desde luego de notables beneficios con que se modifiquen las reglas actuales que lo oprimen, y restringen, asi en el interior como en sus relaciones con Francia, Inglaterra y otros países; y mayor disposicion podrá encontrarse entre estas naciones, para convenir sobre rebajas mutuas de derechos, que para adoptar la asociacion. Si esta fuese finalmente tan provechosa, como Mr. Faucher la anuncia, lo conocerán mejor todos por las pruebas que produzca un primer ensayo hacia el comercio libre, sin que renunciemos entre tanto á los productos, demarcaciones y administracion peculiar de cada uno. La asociacion requiere tiempo, paz, meditacion y estudio para combinarse, y nada nos enseñará mejor el acierto, que este primer paso de comercio libre, porque de el resultará mayor conocimiento de los consumos respectivos, cuyo puntual cálculo debe preceder á la admision del proyecto.

Pretende Mr. Faucher fundar una mancomunidad administrativa entre las cuatro naciones Francesa, Española, Suiza y Belga, á la manera de la establecida en Alemania (1) entre la Prusia, Sajonia, las dos Hesses, Baden, Baviera, Wurtemberg, Hanover, Francfort, y Nassau, circuyendo à aquellas cuatro mancomunadas de una línea exterior de aduanas, y dejando todo su tráfico interior libre, asi como fijado un arancel igual en la recaudacion de la linea circunferencial, con entrada á todos los frutos y efectos del mundo, salvando sin embar-

(1) Esta liga Alemana no es otra cosa que la aplicacion entre los confederados de la misma doctrina que yo recomiendo para la España.

go algunas escepciones, para respetar por ahora los estancos y determinados articulos, que en el interior estuvieren sugetos à desiguales recargos. Propone un programa de repartimiento de productos, y especifica las condiciones del contrato aleman. Para recomendar su pensamiento arguye con datos, que no podemos criticar en él todo; y lo corrobora con reflexiones políticas, ademas de datos numéricos. Sin adoptar todas sus ideas, simpatizamos con su escrito, en cuanto prueba la utilidad y conveniencia de ligar á los países liberales entre sí, para vincular, con la identidad ó analogía de principios, la union que los intereses materiales estrechan mejor, que todos los especulativos y morales. Repetimos, que su lectura es útil, y la idea, en nuestro sentir, no es despreciable, aunque sea acaso impracticable, à lo menos por ahora.

Despues de esta corta digresion, vuelvo á tomar el hilo de mis apuntes, sin que me detenga en coordinarlos para emitirlos. Salen al papel, segun van presentándose á la imaginacion, y sin aliño, paraque quien los lea entresaque lo que le convenga.

La libertad de comercio dió su inmenso poder á la república Veneciana y á Genova, la Holanda no lo debe á otra circunstancia; Hamburgo, la Vizcaya y la isla de Cuba son hijas de aquella misma libertad, y la esperiencia práctica nos enseña hoy, cual es el poder de un pueblo rico. Los vascos han hecho los inmensos sacrificios, que la lucha actual ha provocado en la desastrosa arena en que los han empeñado hombres ineptos por una parte, y pérfidos por otra, abusando unos y otros de la sencillez, credulidad, preocupacion y fortunas del pueblo. Pero, sean cuales fueren las verdaderas causas de esta malhadada guerra fratricida, la esperiencia dice cuales

recursos ha prestado el pais vascongado, para mantener en años sucesivos los ejércitos y bandas que lo estan pisando, talando y arruinando, sin compensar tales sacrificios con beneficio alguno : allí se vé materialmente lo que puede un pueblo que goza de posicion social cómoda; lo que sufre y es capaz de sufrir un comercio formado, y un pueblo de costumbres libres. Todo se lo consume la guerra, pero no hay vizcaino, que en medio de sus penalidades, privaciones y conflictos, no piense en restaurar á la paz su casa arruinada, ó cultivar el campo que le han talado; y este agente poderoso, que todos los vizcainos conservan en el fondo de su alma, les conducirá à cumplir lo que piensan. Este pensamiento es hijo del deseo que le atormenta de volver á ocupar las comodidades de su casa, de alimentar bien y educar á su familia, y de no desmerecer entre los suyos de la condicion social que todo el pueblo disfruta. Todo esto se deberá, como se debió la formacion de su riqueza arruinada, á la libertad de comprar y vender, asi como se demorará la curacion de sus cruentas heridas, ó no se curarán, si, lo que espero no suceda, viniese á ser privada Vizcaya de su paternal administracion local, y se le impusiesen ademas las trabas de las actuales aduanas restrictivas, y de sus resguardos homicidas interiores. Puede haber aduanas, y pueden, existir resguardos, suaves en su gestion respectiva, ó no repugnantes en el grado de escitar la animadversion y odiosidad, que en el dia escitan sus empleados; pero, para que esto se consiga, es menester corregir las causas en que los unos apoyan sus pesadas pesquisas, y los otros su horror. Bastará establecer una linea de recargos tolerable, que no dé ocasion à ganancias fraudulentas, que se destruya el motivo de desconfianza entre el empleado y el individuo que haya de estar su-

geto á pasar por su crisal, lo cual se logrará reduciéndose los derechos, y quitándose las prohibiciones, pues, dando fin con el contrabando, se separa de las aduanas lo odioso de su intervencion fiscal. Con semejantes auspicios los vizcainos no tienen que alarmarse de ver en su frontera del mar las aduanas; si se les escime de las interiores, como á todos los españoles debe escimirseles, y no se autorizan ya mas pretextos para que el viagero y traginante se vean asaltados por hombres armados, que mas parecen salteadores que guardas, el vizcaino conservará una de sus principales prerogativas, de que solo la fuerza brutal podria privarle. La rigurosa y vejante inspeccion, que se ejerce frecuentemente con las maletas y baules de los viageros, con minuciosidad inútil que muchas veces atrasa los despachos de un pasajero inocente en un camino, no siempre se ejerce con los verdaderos defraudadores de cargamentos ó fardos prohibidos ó de adeudo, y solo dan lugar á vejaciones y disgustos impertinentes. Las formalidades de aduana son por lo comun pesadas, molestas, y no siempre bien entendidas; amenudo ocasionan al comerciante la pérdida de dias enteros, para un trabajo, que pueda desempeñarse en minutos, sin que al empleado le escaseen razones para disculpar su morosidad, que en parte procede de causas, que escuso referir. Interesa al comercio todo, y principalmente á lo que llamaré comercio en grande, ó por mayor, de los puertos, que se recomienden diligencias sencillas, seguras, faciles, prontas y decorosas, conservando el respecto debido para esto, como para todo, á una clase del estado, que, siendo la primera que contribuye al fomento de las demas, se ha querido hacer pasar como consagrada en acecho continuo al modo de eludir la verdad en las declaraciones y adeudos de sus generos, y se

ha procurado deprimir, ó casi envilecer, no siendo pocos los daños que á esta opinion se deben. En Londres y en Liverpool se despacha un buque de la India con mil articulos en dos horas. A Salen, en los Estados Unidos de América, llega un barco de Liverpool, descarga, vuelve á cargar para China, adeuda de entrada y salida, y vuelve á la mar en 3 dias. Esta actividad, esta movilidad es lo que ha de considerarse como necesario de sistemar, prescribir y proteger en las oficinas, y asi se verá la inutilidad de tanta carcoma del tesoro en empleados y pensiones, al paso que se sientan sus palpables beneficios en el trafico, honrando á la clase comercial, y elevandola al grado de estimacion pública y legal, que se le debe en justicia y no de gracia.

Pero para todas estas reformas se requiere, lo repetiré, una innovacion completa de los aranceles, que estos sean moderados, que no nos priven en nuestra vida de lo que tenemos derecho de gozar, que se remuevan las causas que alimentan las desconfianzas, que uniformemos á los principios politicos, que nos rigen, los del mecanismo de nuestra vida social—España en fin debe aspirar al comercio libre de todo género, y á cambiar sus productos con iguales ventajas en todas partes, sin aceptar convenios ni transacciones exteriores, que la liguem mas particularmente à uno que á otro estado. La conveniencia propia de cada uno discernirá el pais á donde deba dar la preferencia. Una linea exterior de aduanas en toda su circunferencia, y no mas aduaneros ni guardas en otra parte alguna. La accion útil, y á la cual el gobierno y las córtes deben consagrar sus conatos especiales, es, la de abrir caminos y canales de riego, ó facilitar su construccion en todos sentidos, garantizando al via andante su seguridad, y ofreciendole medios

de comunicacion prontos y economicos. No se necesita otra tutela.

He indicado, que puede ser oportuna en el dia alguna escepcion á favor de los géneros estancados, y voy á decir pocas palabras acerca de ellos, principiando por confesar, que, en conceder la existencia de ciertos monopolios al gobierno, me someto á una necesidad del dia, no al convencimiento de su utilidad. Todos los privilegios, los odio, en materias de comercio; y á todos los califico de perjudiciales, pero, como mi ánimo no sea de desquiciar las rentas, y si el de aumentarlas, haré en este punto algunas observaciones, que creo útiles.

Se hallan estancadas en España, si mal no me acuerdo, la polvora, los naipes, la sal, los licores y el tabaco. El primer artículo debe indudablemente fabricarse bajo muy especial vigilancia é intervencion del gobierno, y prohibirse toda manufactura, que esquive su inspeccion, sin por esto impedirse su estraccion á fuera del reino, con las formalidades indispensables para asegurar su destino exterior. El segundo sirve para el uso y abuso del tiempo entre los ociosos, y merece como tal muy especial recargo, pues nada gana la comunidad con las distracciones y vicios que fomenta: hay pues una razon para escluir este artículo de la libertad comercial interior, y sobre cargarlo todo cuanto se pueda, para marcarlo con el sello de improbacion, dejando su fabrica ó venta sujetas á determinadas cargas especiales, pues estas, como que no influye el uso de los naipes en la reproduccion de la riqueza, no hay daño en que existan, y se restrinja ó se recargue su consumo en el reino.

La Sal, los licores y el tabaco, no son solamente de lujo, pues se han constituido en nuestros hábitos como necesarios: la primera es indispensable, de uso recomendado por la medi-

cina, y en ambos sentidos digna de consideracion, para no obstruir su consumo: conviene á la ganaderia, es precisa para impulsar la pesca, y por consiguiente se requiere tambien, que el que se destine á beneficiarla, la obtenga barato, para que el consumidor de pescado salado compre tambien barato este artículo. El producto líquido de esta renta en España está evaluado en 30 millones.

Los licores son de lujo, pero proceden de un beneficio dado á una industria propia, que es el aguardiente, y bien que su consumo deje de ser un estímulo para la moral pública, influye el recargo sobre la producción agrícola primera, que es la uva, y por consiguiente es ruinoso para el labrador. Ascendiendo esta renta estancada á 10 ó 12 millones.

Atendiendo sin embargo á que de ambos artículos (sal y licores) es pequeño el gravamen que cada individuo soporta, porque es poco lo que come ó bebe de ellos, y á que son susceptibles de aguantar un peso, que no deja de estar bastante nivelado, si se reparte sobre la porción que cada uno consume; considerando además á estos ramos capaces, sin especial vejación de los habitantes, de concurrir al desempeño de cargas públicas, sería de opinion, que se modificase el monopolio, dando campo á que la fabricación de sal y aguardientes se ejecutasen bajo ciertas reglas, que solamente autorizasen su elaboración á aquellas personas que hiciesen declaración de consagrarse á tal industria ante la autoridad local, civil y la administración de Hacienda pública del partido; que solamente personas competentemente facultadas, en virtud de dicha declaración (sin que á nadie que la pida á tiempo se le pueda negar) sean las únicas que puedan dedicarse á su confección, y que en las eras, fuentes y fábricas se cesasen de los fabricantes los

derechos à que estén sujetos los consumos (no inponiéndolos muy subidos) dejándoles á los citados fabricantes la facultad de comerciar y vender para el consumo interior, como les acomode, asi como la de conservar en depósito, bajo llave doble ó triple (una en su poder, y otras en la del administrador de la Hacienda pública, ó autoridad civil, ó bajo las correspondientes fianzas y precauciones) sin pagar derecho alguno, las cantidades que destinase al comercio de esportacion, prescribiéndose, para la circulacion de estas hasta la salida, las reglas correspondientes, tornaguías de aduanas de fronteras etc. etc., exigiendo solo una retribucion módica de estas esportaciones, para compensar el gasto de vigilancia. Las autoridades y funcionarios de todas partes tienen medios de adquirir noticias seguras de semejantes laboratorios, fuentes, minas etc. y su inspeccion no puede ser ni molesta ni difícil. La sal, que se consagra á salazones de pescado, debe caminar con la misma precaucion, y exigiirse sobre ella un corto derecho, del cual se eximirá al fabricante, devolviéndosele sobre lo que se calcule invertido en esportaciones para el extranjero. Los fabricantes de pescado salado estarán sujetos para este beneficio á igual declaracion anticipada de su industria y establecimiento, sin cuyo requisito no lo deberán gozar. Los ganaderos deben igualmente ser atendidos en lo que necesitan para la cria de su ganado, asi como los esportadores de carnes saladas para el extranjero ó para Ultramar.

El tabaco puede ser una mina de riqueza como ramo de agricultura, y será una desgracia que se prive á la nacion de medios y estímulos de cultivarlo. Como objeto de comercio y de consumo debe abrazarse un sistema en este ramo de Administracion. que proteja el primero, y no aleje al segundo, ni

fomente la introducción fraudulenta. Prosiga en hora buena en monopolio del Estado, bien que niegue su utilidad como principio económico, pero no se prohíba con embarazos y restricciones impertinentes y perjudiciales, su comercio ni su cultivo. Para lo que la agricultura del Reino produjese en la Península, consentido su cultivo, puede consultarse el sistema de Francia y ensayar su aplicación, ú otro mejor, en los terrenos que ofrezcan mayores esperanzas de éxito, ó limitar desde luego á la Estremadura y á las riberas del Guadalquivir, ú otros puntos que se juzguen preferentes, la gracia de producir esta hoja bajo la competente inspección de la hacienda, y confiando á las sociedades de agricultura y fomento el encargo de emplear sus conatos en la propagación de esta planta, y en el examen muy detallado de sus resultados y ventajas posibles. Convendría hacer un ensayo en grande de este ramo de agricultura, y plantearlo de manera que, llegando á coger para nosotros mismos, fundásemos además este nuevo artículo de cambios con las naciones de Europa, estendiéndolo progresivamente por todas las provincias, y produciendo para hacer en el extranjero el contrabando que el extranjero hace hoy en España. El comercio exterior de tabaco debe ser libre, desde y para el extranjero ó Ultramar, sugeto á depositos en los puertos, con determinación de tamaño en los bultos y buques que se conduzcan, y formándose en la frontera de Francia por tierra dos depositos igualmente francos para la esportación, uno en Navarra, ó puertos de Cantabria y otro en Cataluña.

Consentido el monopolio para el comercio interior, es preciso sugetarse á todos los inconvenientes que arrastra consigo una administración privilegiada, opresiva y gravosa, pero con el convencimiento de que, por suave que sea en su gestión,

lleva siempre la marca del mal que causa, es preciso que la hacienda evite cuanto pueda el agravar este efecto, sin menoscabar los beneficios de su importante recaudacion. El producto anuo de este ramo era en épocas recientes entre 60 à 80 millones, segun opinion general, no debiendose dudar que, sin el escandaloso fraude que se hace de introduccion y consumo interior, no deberia bajar de 140 millones liquidos.

(1) La memoria del Sr. conde de Toreno de 1835 supone el producto bruto de 5 años de 1829 à 1833 en 100 millones, año comun, lo cual, segun los años á que se refiere, acredita el gran consumo adeudado, sin embargo de lo mucho que circulaba en fraude en épocas anteriores, y permite presagiar, que rebajandose el recargo de este articulo, ó sea el beneficio que el gobierno reporta de su monopolio, alcanzaria quizás el mismo resultado de ingresos, sin igual competencia del contrabando. (2)

No teniendo en estos apuntes la mira de entrar en los detalles de administracion interior, privado ademas de antecedentes numéricos y autenticos, para examinar esta cuestion del modo que seria necesario para formar conceptos sólidos, y deducir consecuencias con sana critica, me abstengo de ocupar mas tiempo en esta materia. Si la he tomado en consideracion, es solamente con ánimo de que se comprenda el fondo y la estension del comercio libre, segun lo creo conciliable con la situacion actual de la España, sin conmovér de raiz los enlaces de ingresos públicos que sostienen su vida azarosa actual.

(1) En 1797 produjo 143 millones.

(2) Los gastos de compra, administracion, elaboracion etc. los calculo, poco mas ó menos, en 50 ó mas millones.

Aunque el punto de comercio libre, ó cambio abierto para las materias y producción de todas partes, podría recibir mayor esplanación, sobre las relaciones é interéses que por el se enlazan, creo que lo espresado ya, y las pruebas citadas de lo ocurrido à nuestra vista en el progreso industrial de diferentes Estados de Europa, y el de varios ramos de provincias llamadas exentas, y de las conocidas como contribuyentes, pueden ser suficientes para destruir los sofismas con que los sostenedores de recargos y de prohibiciones procuran oscurecer la verdad, y conservar su privilegio con sus ganancias subidas. Sin embargo ensayaré otra pregunta para disolver las argucias de semejantes solicitudes, todas apoyadas en el interés privado y perjuicio de la generalidad.

No hay libro ni librajo que trate de antigüedades de España, en el cual no se lean disertaciones las mas pomposas de la perfeccion que nuestra agricultura adquirió durante la dominacion de los arabes, y de la abundancia de telares de sedas en Andalucia bajo aquel reinado, asi como de otros articulos de lujo y de consumo del mismo tiempo. De los adelantos de agricultura, nos han dejado muchas pruebas en los sistemas de irrigacion adoptados, y continuados despues de la reconquista, pero las fabricas desaparecieron con los que sin duda las fundaron y fueron espulsados. Yo preguntaria ¿Habia aduanas ni sistemas de derechos en aquel tiempo? ¿Habia prohibiciones? ¿Dejó de haber concurrencia de artefactos de Asia y del Mediterraneo en nuestros puertos? ¿A que estímulos y favores especiales se debió la fabricacion, cuya pérdida se deplora? ¿Porque cesó pues la fabricacion? No por competencia de industria estrangera, sino por la ausencia de productores y consumidores espatriados y porque descubrimos la America,

y supusimos que, recibiendo de aquel pais dinero, ó plata y oro, que es lo mismo, no era tan beneficioso criar gusanos y utilizar su producto, como llenar nuestras arcas de metal; de lo cual resultó que caminasemos en una pendiente funesta, donde alucinados y enterrados entre barras de metal precioso, nos escasearon los medios propios de llenar las necesidades del comercio y de la vida.

Á esta falta se quiso suplir con reglamentos que prescribian hasta el modo de fabricar paños y sedas, y vinieron en pos de nuestra decadencia los gremios, las cofradias y los privilegios ó prohibiciones, como palanca, que al favor de la gracia concedida á los cofrades, nos podria relevar á la altura perdida. ¿Hay quien desconozca los malos efectos de aquellas disposiciones torpes y los de los gremios? Eran otra cosa estos que monopolizantes? Y las prohibiciones y recargos ¿hacen mas que restablecer estos mismos gremios en mayor escala? Ya sé que á esto se obgetará, que todos son libres de optar á la cofradia, pero esta es una contestacion vacia de sentido, y que aparentando satisfacer, ó decir todo, no dice nada. Ni todos pueden ser fabricantes, asi como todos no pueden ser porteros ó generales, ni todos tienen medios físicos y morales parallegar á serlo, ni el suelo de todos es igual: en general fabrica ó produce algo cada uno en su clase, ó en su profesion para la sociedad; pero todos son consumidores indudablemente, y no hay equidad en gravar en este sentido á los unos mas que á los otros, mayormente cuando la universalidad es consumidora, y la productora es limitada, parcial y respectiva. El interes comun, general y universal es pues el de disminuir el costo del consumidor, y á esto debe tender todo gobierno ilustrado, porque hace asi el bien mayor. España agoviada con los

males de esta guerra, agotados los recursos públicos, y las fuentes de su riqueza, tiene la mayor necesidad de economía, y nadie podrá hacerlas para reparar el daño sufrido, mientras que no se proporcione á sus habitantes los medios mas fáciles de comprar lo mas barato posible cuanto les sea preciso para su vida, y para los caprichos que siempre nos acompañan. De esta base, y de la ilustracion que produce el tráfico procederán el incremento de las ideas, la ocupacion de los hombres, la aplicacion al trabajo, el progreso de la riqueza, los capitales y la industria que se busca, al paso que la moral caminará á pasos agigantados destruyendo las funestas semillas que difunden las enemistades actuales, y nuestras contiendas políticas.

Razones económicas, tanto como políticas, aconsejan pues á la España de abrir el vasto campo de sus consumos á los productores ingleses, franceses, suizos, belgas, á los americanos de todo aquel hemisferio y al mundo entero, si puede ser, abrazando un sistema de aranceles que destierre toda prohibicion, y modifique los recargos exagerados, limitando el maximo de sus derechos de entrada á 12 ó 15 % ad valorem, y entablado desde luego negociaciones al efecto con los Estados extranjeros industriales y consumidores de nuestros productos, para que por su parte admitan á estos bajo el mismo pie. Hágase una nueva sestuple ó decuple alianza, que centuple la fuerza de la indefinible cuádruple de 1854.

Escuso decir, por demasiado sabido, porqué todos los puertos deben gozar de la franquicia de depósitos para el recibo y extraccion de todo género de frutos y manufacturas del mundo. La utilidad de estos establecimientos está demostrada, y su formacion, á costa de los pueblos ó puertos mismos, no es una dificultad para concederla á todo el que presente local á

propósito para este efecto, ni su custodia, administracion y vigilancia son de bulto y costo.

Si los redactores del *Bilbaino* simpatizasen con estas ideas, me creeré dichoso de haberles provocado con este remitido á recordar en su periódico unas doctrinas, que ademas de haberse profesado por los economistas de nuestra época, pueden con su aplicacion tener poderoso influjo en la prosperidad del Reino, igualmente que en la del suelo vizcaino, como análogas á sus antiguas costumbres y venerandas leyes. Ojalà que con su adopcion inmediata logren lucir en Vizcaya los plácidos dias de harmonia y ventura de que la han privado sus hijos espureos, y se restañe el curso de las mortales heridas con que la han ulcerado los desnaturalizados miembros de su precioso cuerpo.

Bayona 1.º de Marzo de 1837—A. de L.



CARTA

de D. S. M. á N. L.

SOBRE LOS

APUNTES ACERCA DEL COMERCIO LIBRE

y derogacion de prohibiciones

en los aranceles

DE ESPAÑA.

Bayona Mayo 1837.

CARTA

CARTA

DE

APUNTES ACERCA DEL COMERCIO LIBRE

APUNTES ACERCA DEL COMERCIO LIBRE

DE DETONACION DE PRODUCCIONES

DE DETONACION DE PRODUCCIONES

en el extranjero

DE ESPAÑA.

DE ESPAÑA.

de don Juan de...

de don Juan de...



CARTA

Al Señor A. de L. sobre los apuntes que se sirvió comunicarme acerca de la libertad del comercio.



Muy Señor mio y mi dueño: Agradeciendo como debo la confianza con que V. ha querido honrarme, permitiéndome leer *sus apuntes sobre la libertad del comercio*, no creo corresponder á ella de un modo mas digno de su franqueza, que esponiéndole mi opinion sobre una materia que conozco menos que V., pero que no me es absolutamente estraña. Principio desde luego por decir, que los he leidos dos veces con el mayor gusto, porque, ó me equivoque demasiado, ó veo en ellos retratadas las nobles sensaciones de una alma generosa que se afana porque todos se penetren de lo que ella tiene por verdadero, y disfruten de lleno una prosperidad que ella mira como inevitable, una vez que se adopten las máximas que ha recibido como axiomas. Yo tambien me lisongo de abrigar los mismos afectos, aunque no tengo la fortuna de convenir en algunos de los principios que V. mira como inconcusos. Pero podrá suceder, y es sin duda lo mas probable, que yo me equivoque en mi juicio, y asi quiero esponérsele á V. con la misma franqueza y sinceridad con que me ha comunicado los suyos.

Mas antes de entrar en materia, y por solo dar á V. una prueba de mis deseos de merecer su amistad, debo confesarle paladinamente, que hubo un tiempo en que yo pensaba exactamente como V., y en que me admiraba, y aun escandalizaba

hasta cierto punto, de que otros entendimientos claros pusiesen en duda lo que á mi me parecia incuestionable. Es esto tan cierto que yo imprimí en Madrid el año de 1820 lo siguiente.

Despues de analizar rápidamente las obras de Smith, Ricardo, Malthus, Say y Sismondi decia yo.—¡ Que distantes estan todavia de entender los primeros elementos de la economia politica los que ostentan su ilustracion y patriotismo aconsejando á todos los miembros de la nacion que se ciñan al uso mezquino de los artefactos imperfectos y carisimos del pais, para que á costa de poco trabajo se enriquezcan y prosperen cuatro empresarios rutineros, que ni quieren ni pueden dar un paso adelante en el ejercicio de su profesion! Cuando por la prosperidad de estos Sres. levantáramos barreras de bronce sobre la cumbre de los Pirineos y cubriéramos de guardas todas nuestras costas á fin de estar perpetuamente mal vestidos y peor alojados, ¿seriamos mas felices, estariamos mas ricos, lo estaria el erario? Si hemos de medrar en España á fuerza de penitencia y privaciones de los sentidos, lejos de soltar los frailes y disminuir los conventos, fórmese uno de toda la nacion en donde podamos entrar, profesar y encerrarnos todos; pero si se quiere de veras reparar los vicios de nuestra administracion pública, para proporcionar á todas las clases del Estado su bien estar, gustando los placeres inocentes de la vida, no nos abracemos con las sombras al buscar la realidad. Olvidemos para siempre la ilusion fantastica de una balanza favorable de comercio: no nos espante la salida del Reino de cada peso duro mejicano. Todas estas quiméras, todos estos calculos aéreos y falaces, se deshacen y desaparecen estudiando bien las obras de los economistas. Trabajemos cuanto mas, y lo mejor que podamos,

• con los instrumentos que tenemos: saquemos, mediante una
 • aplicacion permanente, todo el partido posible de nuestro fer-
 • til suelo, de nuestros ganados, de nuestros capitales de toda
 • especie, de nuestras luces y de las ajenas; y mientras no ten-
 • gamos una industria propia, beneficiemos à poca costa y
 • aprovechemonos sin miedo de la estrangera: no por esto se-
 • remos mas pobres ni mas desgraciados. Las fabricas, maqui-
 • nas y metodos económicos, producto de los adelantamientos
 • de las artes que disfrutaban otras naciones, y en la nuestra se
 • echan de menos, las llamarán y traerán á nuestro pais nues-
 • tras propias instituciones, siendo verdaderamente liberales,
 • con el tiempo, con la propagacion de las luces, con los pro-
 • gresos de nuestra civilizacion, con la tolerancia religiosa, con
 • los encantos de la libertad, con el aumento de la poblacion,
 • con el amor al trabajo y el gusto de las comodidades de la
 • vida, con la union y concordia sincera de todos los miembros
 • del Estado, con la proteccion ilustrada del gobierno. Pero
 • jamas nos traerán nada de bueno, ni promoverán la industria
 • nacional las aduanas exteriores ó interiores, ni el monopolio
 • esclusivo, antisocial é irritante, de la rudeza, de la ignoran-
 • cia y la desidia, ni ningun sistema inquisitorial de cualquiera
 • especie. El mayor beneficio que puedan hacer á una nacion
 • sus gobernantes es el de no poner trabas al desarrollo del
 • ingenio y de la industria, proteger *indefinidamente* la liber-
 • tad en todo cuanto no se oponga á los principios de una bue-
 • na moral, no recargar el coste de los servicios productivos
 • con impuestos escusables ó demasiados, y dejar á cada uno
 • que busque lo que necesite y quiera en donde se encuentre
 • mejor y mas barato.

Ya ve V. amigo mio, que no eran menos explicitas mis

opiniones en aquel tiempo que lo son las de V. en el actual, y que en el fondo de las ideas, lejos de estar en oposicion, no pueden menos de convenir dos hombres de buena educacion, cuyos deseos han de ser tanto mas puros y uniformes, cuanto es mas independiente su situacion respectiva. Mis principios, como los de V., son los de una libertad completa, indefinida, segura; pero en comercio, como en todo, la quiero general para todos los ciudadanos y para todos los hombres, no limitada á una cierta porcion de ellos que la beneficien en provecho suyo y daño de los demas: sobre todo no llevo mi devocion hasta el punto de hacerme esclavo, porque los demas sean libres, ni á hacerme victima para que los demas se diviertan en ser verdugos. Sentado este principio que la edad, la experiencia y los desengaños han confirmado en mi, paso á esponer á V. brevemente los puntos en que convengo con sus apuntes, y aquellos en que disiento; suplicandole en ambos casos que no pare demasiado su atencion en el desaliño del estilo sino en la mayor ó menor esactitud de las ideas.

Empiezo por convenir con el sistema general de V., que sino me equivoco, podria reducirse á decir, que *ningun sistema de política comercial, fundado esclusivamente sobre el principio del egoismo, puede ser bueno, en último resultado.* En efecto, sacrificar los intereses de muchos á la ambicion y avaricia de pocos privilegiados, edificar una teoria de utilidades brillantes sobre las usurpaciones del fraude y de la violencia, hacer dependientes las operaciones mercantiles de la prepotencia militar ó naval, sin atencion á las eesigencias, deseos y utilidades de los interesados, me parecia un sistema tan infundado en su idea, como inaplicable en su ejecucion, si fuese ahora la primera vez que se proyectase.

Tambien estoy perfectamente de acuerdo con V. en que las naciones deben clamar incesantemente á sus respectivos gobiernos para que dejen de honrarles con su oficiosa intervencion, porque esa *solicitud paternal ó maternal* con que de continuo se nos regala, es en las materias de que hablamos eminentemente *cruel* lejos de ser *benefica*. El mayor favor que pueda hacerlas es dejar al torrente comercial que corra por donde guste; su raudal siempre será bastante fuerte para arrastrar los impedimentos, y los gobiernos son victimas de su propio alucinamiento, cuando imaginan que todos sas decretos prohibitivos producen los efectos favorables que ellos imaginan.

Todas estas y otras muchas verdades que V. enuncia son tan evidentes y conocidas aun de los hombres de las opiniones politicas mas opuestas, que me parece ya perdido el tiempo que se emplee en demostrarlas. Diré mas, y es, que si en todas partes han pasado estas nociones al grado de convencimientos, en España pudieron elevarse á la clase de *una necesidad topografica*. Parece que hasta la naturaleza misma auxiliada por los errores de la politica ha querido favorecer la infraccion de las leyes prohibitivas. Gibraltar es el gran deposito de las mercancías del Sur: Lisboa y Oporto del occidente y los cien desfiladeros del Pirineo sirven para las provincias del Norte y del Oriente. Ningun comerciante ignora que en los principales puertos hay una inmensa porcion de géneros que han entrado por alto y sin pagar derechos, tampoco desconoce nadie las frecuentes y sangrientas acciones entre los guardas armados y propiamente militares, y los cuerpos de contrabandistas armados tambien, y desesperados de salvarse por otro medio. Discordia nacional, discordia entre las provin-

cias, á cuyo favor se prohiben los géneros extranjeros y las que, sosteniendo todo el gravamen, no tienen nada que recibir ó que esperar del beneficio. Ya V. vé que yo no trato de disminuir los inconvenientes sino de presentarlos con la misma fuerza con que V. los vé en su imaginacion.

Sin embargo de todo, no seria yo quien aconsejase por ahora renunciar al sistema prohibitivo, y quien me ha hecho abrir los ojos sobre este punto son los mismos ingleses, cuyos escritores tanto claman contra los gobiernos que le sostienen sin haber podido convencer al suyo propio, ni menos al parlamento, á que nos diese el ejémplo de tan benéfica reforma. Antes que yo leyese las observaciones de Mr. Bentham contra el sistema prohibitivo adoptado por las córtes españolas en Julio de 1820, sistema contra el cual escribia yo y combatian con mas acierto algunos amigos míos, mi animo estaba perfectamente convencido de que aquéllas córtes cometian un grandisimo error, y aun en el dia creo que no estuvieron exentas de él, en algunos de sus artículos. Pero luego que medité con reflexion las débiles razones espuestas por aquel celeberrimo escritor, y, si me es permitido decirlo, la falta de sinceridad con que presentó la cuestion concretada á nuestra España, entré dentro de mi mismo é hice el raciocinio siguiente.— Cuando una nacion tan adelantada como la Inglaterra, sobre todo en las cuestiones de prosperidad interior, se contenta con aconsejar à las otras que hagan lo contrario de lo que ella misma ejecuta, algunas razones habrá que se opongan en la práctica á lo que la teoria nos presenta como exento de toda duda.

Este raciocinio me condujo á las siguientes consecuencias, que espondré à V. con el posible método y claridad, sirviendo

al mismo tiempo para que forme V. idea de los puntos en que me aparto de su respetable modo de pensar.

1.^a Reconozco que nuestro gobierno debe dar toda la posible latitud al tráfico interior, libertándole de toda traba, registro, formalidad, reglamento é intervencion de la autoridad, excepto la indispensable para la recaudacion de los derechos sobre consumos; porque à esta la considero como la menos onerosa y mas igualmente repartida de cuantas se han inventado.

2.^a En cuanto al comercio exterior, reconozco que no solo debe permitirse sino fomentarse con premios, la estraccion de todas las producciones indigenas no elaborables, como son los comestibles, incluso los granos.

3.^a Debe permitirse y favorecerse la esportacion de todos los objetos manufacturados en el pais.

4.^a Creo que debe permitirse la entrada de las producciones estrangeras no elaborables, pero recargadas con derechos mas ó menos fuertes, segun la abundancia ó escasez que haya de ellas en el pais en que se importan.

5.^a Pienso igualmente que se debe permitir la introduccion de producciones elaborables, ó como vulgarmente se llama de materias primeras, favoreciéndolas cuanto sea posible.

6.^a Que se deben prohibir absolutamente, ó á lo menos dificultarse con crecidos derechos, la esportacion de materias elaborables y la introduccion de artefactos estrangeros de cualquier clase que sean: y este último es el nervio de la cuestion. V. de acuerdo con el dictámen de Benthan y de algunos otros economistas, á quienes, aun separándome de su opinion, tributo el mas profundo respeto, sostienen que estas prohibiciones son perniciosas: yo opino que no solo son útiles,

cuando estan bien entendidas, sino que en España son indispensables para fomentar la industria, y crear y aumentar la riqueza de la nacion. Me parece que veo á V. arrugar las cejas al leer este periodo, y estrañar hasta cierto punto, que un hombre que ha convenido con sus ideas liberales en tantos puntos, difiera tan diametralmente en este, que sin duda es el que mira como mas esencial. Pero le suplico que continúe leyendo, porque tal vez cesará su estrañeza en vista de las razones que voy à tener el honor de esponerle.

El grande argumento, ó por mejor decir, el único en que se fundan los defensores de la ilimitada libertad del comercio está reducido al siguiente dilema. O se obedece ó no la ley prohibitiva. Si se obedece, ha de suceder una de dos cosas, ó que se compren mas caros los géneros nacionales, en cuyo caso sufre un perjuicio el consumidor; ó ha de verse privado de los géneros que apetecia ó necesitaba; en cuyo caso la ley no logra su objeto. Si por el contrario la ley no es obedecida, entonces tienen lugar todos los inconvenientes del contrabando. Analicemos un poco los tres casos de este argumento.

En primer lugar no es cierto, hablando en general, que cuando se prohíbe un artefacto estrangero costaba este menos que el nacional equivalente; porque vemos todos los dias que, sea por vanidad ó por caprichos de la moda, pagan los elegantes de ambos sexos los generos estrangeros mucho mas caros que otros de su nacion, que les harian igual servicio. Por el contrario, hay muchos articulos en España, como los habrá en todas partes, que si se limitan á usarlos los habitantes gastarán mucho menos que cuando se introducen libremente las modas é invenciones estrangeras. Y no se crea que me limito á los articulos de lujo, sino tambien á los que se llaman ne-

cesarios, como por ejemplo los paños. ¿Que sucederá si se prohíben los extranjeros? Que los consumidores tendrán la vara de los finos de su país á 90., 100 ú 120 reales cuando ahora pagan hasta 400 por los extranjeros de igual denominacion. Verdad es que los nuestros no son todavía tan bellos ni con mucho; pero no creo que la enorme diferencia de su precio sea proporcional á la ventaja que los paños franceses llevan á los españoles. Añádese à esto la frecuentísima supercheria de vendernos por paños de Sedan ó de Louviers, los que solo son de Lodeve, Bedariéus y otras partes, cuya calidad es acaso inferior à los de Tarrasa, San Fernando y otras fabricas nuestras. Queda pues asentado que no siempre, cuando se prohíbe un género extranjero paga el consumidor mas caro el nacional que le sustituye, sino que por el contrario en muchos articulos se ahorraria mucho dinero con atenerse à los de su propia industria.

Pero demos de barato que así no fuese, sino que siempre, y en todas las clases de artefactos, los géneros extranjeros salieran puestos en España mas baratos que los del país, y que por consiguiente resultára al consumidor un aumento de gase to ó una pérdida equivalente á la diferencia de precio entre el genero nacional y el de fuera ¿Que probaria este argumento? Nada, pues qué ¿No se imponen y deben imponerse contribuciones para fomentar la agricultura, facilitando las comunicaciones por tierra y por agua, con la construccion de caminos y canales? ¿Pues que mal habrá en que se imponga una contribucion para fomentar la industria? ¿No ceden una y otra en utilidad general, como es imposible que dejen de refluir en beneficio de ambas, todas las ventajas que cada una de ellas recibe? Se engaña mucho Bentham cuando asegura que de la pro-

hibicion solo sacan utilidad los fabricantes, asi como se engañan los que creen, que solo se aprovechan de los buenos caminos y canales los que viajan ó navegan por ellos. El fabricante, el traginero y el agricultor reparten sus ganancias con todas las demas clases de la sociedad, quieran ó no quieran.

Vengamos al segundo extremo del dilema, esto es, al caso en que no se comprén los generos extranjeros prohibidos, ni los nacionales equivalentes, con lo cual, aunque sea obedecida la ley, no consigue su objeto. Esta hipotesi me parece quimérica á no ser de los objetos de puro lujo: en cuanto á los de necesidad ó comodidad notable, nadie debe suponer que los naturales de un pais se priven de comprar los generos menos perfectos que se fabrican en él, porque se les hace carecer de otros mejor construidos en otras partes. El hombre acomodado que no encuentre en las tiendas paños finisimos de Sedan con que hacerse un vestido, le comprará de paño de Tarrasa ó de Alcoy antes que andar en mangas de camisa.

Resta unicamente el último caso, á saber, cuando la ley no se obedece, ó lo que es lo mismo, cuando á pesar de la prohibicion entran los generos de contrabando. Este inconveniente es gravisimo, y no hay colores bastantes vivos para pintar tan grave mal. Pero desgraciadamente el mismo suministra otra prueba mas de la necesidad de ciertas prohibiciones, las cuales, no por ser dificiles de hacerse observar, dejan de producir un gran beneficio á la nacion que las adopta. Si aun prohibiendose en España con graves penas la introduccion de generos extranjeros, entran estos todavia y perjudican á la industria nacional arruinando nuestras fabricas, ó á lo menos impidiendo que prosperen ¿que seria si se les dejase entrar libremente è inundar nuestros mercados? Nadie duda de que el contra-

bando sabe escalar todas las fronteras y engañar ó corromper la vigilancia de los guardas: demasiado cierto y doloroso es el decirlo; pero aun es mucho mas cierto, que cuando hay riesgos y dificultades para introducir una cosa, siempre se introduce mucho menos que cuando está franca la entrada. La Inglaterra no ha podido conseguir todavia que no se estraigan sus lanas á pesar de las esquisitas precauciones que ha tomado para ello; pero que nos digan los mas preocupados si es mucha la cantidad que se estrae. Quizas no llegue á cien arrobas al año. Y porque no pueda impedirse que se estraiga por ejemplo este número, ú otro mayor ¿seria prudente que el parlamento revocase las leyes que prohiben su estraccion? A buen seguro que no lo hará, por mas que se desgañiten todos los Benthanes, Smithes y Says del universo.

Igualmente infundado es á mi entender el argumento que se toma de la dificultad de los caminos. Claro es que no serán tan espeditos cuando hay algunos articulos que se prohiben ó recargan; pero se pueden sustituir con otros que son permitidos, ó estan debilmente recargados. El comerciante inglés, por ejemplo, que viene á comprar vino de Malaga ó de Jerez, tiene un capital que consiste en dinero, ó en producciones de su pais, ó en generos coloniales, y nunca en materias primeras ó en artefactos. Sabe que en España se vende bien la quincalleria, verbi gracia, ¿y que hace? Emplea una parte de su capital en quincalla, la lleva y se trae en cambio el equivalente en vino. Si se prohíbe la introduccion de la quincalla ¿que resultará? ¿que aquel comerciante no vendrá ya á buscar vino de Malaga? no por cierto; sino que, sabiendo que alli no se recibe ya la quincalleria, tomará cualquiera otro de los generos que se reciben, como linos, algodones, canela, drogas medicinales,

etc. y las trocará por el vino. Cuando las producciones naturales de un país son gastadas en otros que no las pueden dar equivalentes, jamás escasearán los objetos que se ofrezcan en cambio. Los ingleses podrán cambiar con nosotros miles de objetos que nosotros no sabemos fabricar todavía; pero no poseerán jamás el arte de producir vinos y aceites de Andalucía.

Pero, Señor, se me dirá, ¿no ve V. que de este modo obliga à sus paisanos à que se sirvan de géneros más caros y peores por el capricho de que no vengan à enriquecer su mercado las perfectísimas manufacturas de otras partes? En cuanto à lo de más caros ya queda indicado, que esto no es tan generalmente cierto como se cree; pero convengo gustoso en que la calidad de la mayor parte de los objetos de lujo, cuando no todos, es superior en gran manera à los que se fabrican en España. Harto lo siento que así sea, pero no puedo menos de confesarlo de buena fe. Mas, supuesto que de este modo se arguye, permítaseme también à mi reforzar el argumento. Si porque nuestras telas, por ejemplo, no son tan buenas como las de fuera, hemos de permitir que vengan otras, entiendo que por igual razón deberíamos consentir que los zapatos, botas, fraques, las puertas, las ventanas, los muebles de todas clases, la vajilla, en suma, todo cuanto se necesita en una casa, debería venir y admitirse de Londres ó de París. Con eso nuestros zapateros, sastres, ebanistas, carpinteros, plateros, etc. quedarían perfectamente desocupados, porque en efecto ninguno de ellos compite en la perfección de sus obras con los ingleses y franceses. ¿Habrá quien no se detenga ante una consecuencia tan absurda?

Nadie ignora que en Inglaterra no se permite introducir ningún utensilio de plata ya labrada, y que cuando alguno se pre-

senta proceden los aduaneros con tanto rigor, que si el viagero lleva un simple recado de afeitar ó una escribania, tiene que dejarla en deposito hasta su salida, ó consentir en que se le abolle, quiebre ó inutilize. ¿Y con que obgeto se ponen tales dificultades? Con el único y muy bien entendido de que este metal sea trabajado por sus artifices, y no por los de otros reinos. ¿Pues con que razon se nos aconseja que nosotros toleremos, y aun nos tengamos por felices, de que las sedas, lanas, linos, algodones y otras materias primeras vengan elaboradas, por artesanos estrangeros? Este argumento bien analizado se reduce á lo siguiente.— Señores españoles, sus fabricas de VV. estan en la infancia, son muy pocas, y lo que en ellas se fabrica no vale nada; pero nosotros les daremos á VV. un medio infalible para proporcionarlas y multiplicarlas. Nosotros les llevaremos á VV. cuanto necesiten para vestirse y calzarse y amueblar su habitacion; será mejor que lo que gasten ahora, y se los daremos mas barato que sus fabricantes.—¿No es esto insultar á la sana razon?

Pero, señor, que hay ciertos géneros que VV. no elaboran, ni pueden elaborar bien ni mal, porque carecen de la primera materia que se necesita para ello, como por egémplo, todos los géneros de lana larga, que solo se fabrican en Inglaterra, porque solo alli hay esta especie de lana.—Pues bien, vendan nosla VV., señores ingleses, ó permutenla con la fina nuestra.—Eso no, de ninguna manera, dice el parlamento.—Ola. ¿Con qué VV. no quieren sus lanas, y quieren que nosotros les vendamos las nuestras?—Esta sola reflexion basta para convencer á los mas apasionados á la indefinida libertad de comercio no solo de la dificultad de conseguirla, sino de la poca conveniencia de promoverla en boca de un español.

Pasemos ahora al caballo de batalla de todos los que profesan esa teoria de libertad absoluta; que, como todas las teorías del mundo, se disipan cual el viento, siempre que la práctica bien y largamente observada no viene á confirmarlas. Se dice generalmente, y V. lo repite varias veces, si no me engaño, en sus apuntes, que el sistema prohibitivo es inútil, ó mas bien perjudicial para el adelantamiento de la industria y mejoras de las fábricas. En prueba de ellos cita V. tambien algunas de Cataluña y de Guipozcoa y de Vizcaya. Como supongo que V. habrá reflexionado bien sobre la exactitud de estas citas, y yo carezco de datos para contradecir su aserto, admito desde luego estos procedentes de su juicio, y le respeto como todos los que V. forma llevado de su escelente intencion. Pero no puedo menos de alegar yo los míos, fundados, no en noticias particulares de un pequeño territorio en que pueden haber contribuido mil causas que yo ignoro, sino en la Inglaterra misma: ese pais clásico en el uso de esa y de tantas otras libertades de que goza, á lo menos en el concepto de los extranjeros. Tan lejos está aquella isla de haber debido el progreso y admirable perfeccion de sus fábricas à la supuesta libertad de comercio, que antes bien se ha debido á leyes prohibitivas muy sabias, adoptadas y repetidas durante muchos siglos. En 1351 es decir, cinco siglos há, se prohibió la introduccion de paños extranjeros. Esta prohibicion se renovó en 1465 y en otros años posteriores, y duró hasta el de 1786, en el cual, reconociendo bien el gobierno qual seria el resultado, accedió en un tratado con la Francia á que se introdugesen mutuamente los paños en ambos paises, pagando iguales derechos. Luego diré lo que los franceses ganaron: por ahora solo quiero hacer esta reflexion. La introduccion de paño extranjero ha estado pro-

hibida en Inglaterra mas de 400 años, y sin embargo no solo sus paños no fueron inferiores á los de fuera en todo este largo periodo, sino que al contrario fueron los mejores que se conocian en el orbe, precisamente hasta la época que se permitió introducir los de Francia, y asi debió ser. Para que estos últimos lograsen alguna preferencia sobre los del pais tuvieron los frabricantes franceses que hacer los últimos esfuerzos para mejorarlos, y lo consiguieron, de suerte que la ventaja conocida que hoy llevan sobre sus rivales, data de aquel tratado. Hasta entonces todo el mundo preferia los paños ingleses; ¡tan falso es que los artefactos protegidos por la prohibicion sean por esto inferiores à los estrangeros!

Verdad es que los franceses no ganaron tanto en el cambio como los ingleses, porque la anglo-mania de los galos les hizo preferir los paños de Albion á los suyos, aunque mejorados, mientras que la aversion de los ingleses á toda cosa estrangera hizo que no se apresurasen á comprar los de Francia, aun viéndolos mas hermosos que los suyos. Hoy en dia sucede lo mismo con otras muchas cosas, pues para los franceses basta que una cosa sea estrangera para hacerse de moda, mientras que entre sus vecinos sucede lo contrario.

El mismo efecto proporcional hemos observado en Francia durante la escesiva prohibicion que el emperador Bonaparte sostuvo contra todos los géneros de procedencia inglesa, llevando su furor hasta el punto de mandarlos quemar en las plazas públicas. Sin embargo esta fué la época en que mas adelantos hizo la Francia en casi todos los ramos de su industria. Sirvase V. consultar la obra de Chaptal, que tengo à su disposicion, y verá los progresos que se hicieron durante esta severa prohibicion. Y ya que hablamos de la Francia, permí-

tame V. que no sea enteramente de su opinion en la nota que pone sobre el ministro Colbert. Este sabio economista no fué el inventor de las aduanas en su pais sino que las regularizó, y puso en harmonia con lo que se observaba en las otras naciones de Europa. Tampoco se crea al leer sus reglamentos sobre diferentes ramos de industria, y en particular sobre las sedas, que el desconocia los inconvenientes del sistema reglamentario. Bien lo demuestra en el prólogo ó considerando que se presentó á Luis XIV, en el cual dice espresamente, que asi como considera necesarias todas aquellas trabas al parecer minuciosas, que se imponen á los fabricantes, señalándoles hasta el número de hilos que han de emplear en cada género de tejidos, asi es de opinion que al cabo de cierto tiempo debian revocarse sus ordenanzas, dejando á la libertad individual toda la latitud que exige la naturaleza. Nadie ignora que la industria francesa habia decaido notablemente en tiempo de Mazarino y de Fouquet, no tanto por la ignorancia ó atraso en los fabricantes, cuanto por la inmoralidad con que se espedian al público telas en que se faltaba á todas las condiciones que suponía su denominacion. Asi Colbert creyó necesario oponer un remedio á semejante abuso, que hubiera acabado por desacreditar todas las manufacturas francesas, y lo consiguió, poniéndolas, digamoslo asi, en una tutela temporal que ha producido los mejores resultados. Era demasiado instruido Colbert para ignorar lo que ya nadie ignoraba en Francia bajo el reinado del gran déspota. Degémonos pues de atribuir al sistema prohibitorio males que tienen por origen otras muchas causas politicas, y tal vez religiosas, sobre las cuales no quiero estenderme, porque V. las conoce mejor que yo, y aun las indica con mucho acierto en su escrito.

Aquí debería yo concluir esta larga carta, sino me ocurriesen todavía algunas reflexiones sobre el vicioso significado que suele darse á ciertas voces con el único objeto de deslumbrar á los lectores aplicándolas exclusivamente al sistema que se intenta combatir. Tal es, por ejemplo, la palabra *trabas* con la cual quiere darse á entender, que las leyes prohibitivas no tienen otro objeto, ni producen otro resultado que el de entorpecer la marcha progresiva de la industria. Este es un grave error, y tanto mas grosero, cuanto no nacemasque del espíritu de partido. Cuando las leyes reglamentarias ó prohibitivas de la introduccion de géneros extranjeros fuesen en efecto viciosas, es decir, mal entendidas para el fin que se proponen, siempre seria injusto suponer que el intento de los que las promulgan es solo esclavizar á los comerciantes y tragineros, como sino tuviesen los gobiernos mucho mayor interés que los simples escritores teóricos, en que el país en que mandan fuese cada vez mas rico, y gozase de la mayor prosperidad. Podrán equivocarse alguna y aun muchas veces; pero su intencion no puede ser jamas la de entorpecer á sus gobernados con solo el objeto de empobrecerlos. Mas aun no basta esto, sino que es menester demostrar que esas que llaman trabas, en el asunto de que hablamos, no son por el contrario sino verdaderas libertades, ó mas bien remocion de los obstaculos que impiden el desenvolvimiento de la industria. ¿Que otra cosa hace que quitar trabas y remover obstáculos, el que impide que una funesta concurrencia de artículos mejores, si se quiere, y mas baratos, acudan al mercado é imposibiliten la venta de los productos nacionales? ¿Que otra cosa hace que quitar trabas aquel que viendo infestados de ladrones los caminos ó los mares de piratas, espide leyes é impone severisimas penas

para impedir que se obstruyan ó dificulten las comunicaciones.? El gobierno español vé palpablemente, y lo mismo veremos y hemos visto todos, que siempre que un artículo llega del extranjero mejor fabricado y que se vende á menos precio que otro nacional de la misma denominacion, este último no se vende y viene á reducirse el que le fabrica á la última miseria. ¿Que hace pues todo gobierno en este caso? quitar la traba que se oponia para que sus subditos no se empobrezcan en vano, prohibiendo ó recargando con derechos el género extranjero, prefiriendo como es natural que tengan ocupacion los habitantes del pais.

En una palabra, mientras yo no vea que otras naciones mas adelantadas que la nuestra en el ramo de administracion, nos dan el ejemplo de permitir la libre extraccion de sus materias primeras elaborables sin distincion, y la introduccion igualmente libre de todo lo que ellas crean y fabrican, permítame V. que desconfie mucho de todas las maximas opuestas, por mas brillantes y halagüeñas que parezcan á primera vista. Quieren algunos hacernos creer que la Inglaterra está ya muy proxima á variar, ó tal vez abolir sus sistema prohibitivo adoptando el de una libertad ilimitada. Podrá ser asi, pero hasta tanto que yo lo vea con mis ojos y escuche un bill parlamentario que asi lo proclame, no lleve V. á mal que esté por el sistema prohibitivo dentro de los términos y condiciones que dejo espresadas.

Con este motivo se ofrece de nuevo á la disposicion de V. su afectisimo paisano y amigo.—S. de M.

RESPUESTA

de A. L. á S. M.

SOBRE LOS APUNTES

ACERCA DEL COMERCIO LIBRE

y derogación

DE PROHIBICIONES.

Junio 1837.

para impedir que se introduzca en España las mercancías que
El gobierno español y el parlamento, y la misma razón y
hacia este objeto que se expresa en el artículo 11 de la ley
que se trata en esta ley.

RESOLUCIÓN
DE LA COMISIÓN

M. de C. y F. de E.

DE LOS APUNTES
DE LOS APUNTES

DE LA COMISIÓN DE LOS APUNTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley
que se trata en esta ley, y de lo que se dispone en el
artículo 11 de la ley de 27 de Julio de 1845, se acordó
que se introduzca en España el azúcar de caña de
India, y que se abrogue la ley de 27 de Julio de 1845
en lo que se refiere a la introducción de este azúcar.

DE LOS APUNTES DE LA COMISIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley
que se trata en esta ley, y de lo que se dispone en el
artículo 11 de la ley de 27 de Julio de 1845, se acordó
que se introduzca en España el azúcar de caña de
India, y que se abrogue la ley de 27 de Julio de 1845
en lo que se refiere a la introducción de este azúcar.

Con este motivo se dio cuenta de un informe de la
Comisión de los Apuntes, y se acordó que se introduzca
en España el azúcar de caña de India, y que se abrogue
la ley de 27 de Julio de 1845 en lo que se refiere a la
introducción de este azúcar.



Muy Sr. mio: La complacencia que V. ha tenido de fijar su atencion sobre mis desaliñados apuntes acerca de la libertad del comercio, y el honor que he merecido de que me trasladase V. sus observaciones, en carta que recibo suya, me obligan á corresponderle con otras, en que recibiendo mis ideas mayor esplanacion que la de los apuntes, manifieste á V. las razones, que habiendo producido antes una conviccion en mi ánimo, hoy se encuentran, si cabe, mas fortalecidas con las que V. alega para sostener el principio prohibitivo en España. Al leer que en el año 1820 participaba V. de iguales opiniones á las que entonces profesé yo, y tuve ocasion de emitir de oficio en el de 1821, y al notar que en el curso de los años posteriores se habia causado en su reflexion madura un cambio de combinaciones tan esencial, no dudé que el escrito que V. me dirige contendria algunas nuevas doctrinas, que tambien á mi me obligasen à lo menos á suspender la profesion de fe economica en que me he nutrido años hace: pero confieso á V. con toda franqueza, que no he experimentado la menor vacilacion en dar abrigo á mis anteriores convicciones, y conservar pura mi religion mercantil, segun ha visto V. que la profeso.

Al proclamar la utilidad del comercio libre para todo el mundo, como principio, mis apuntes no lo aconsejan á la España sino como resultado de negociaciones, en que, adoptandose la regla en los tratados que se provequen con las naciones industriales, se pacte una reciprocidad perfecta respecto à nuestros productos, evitando asi que, al favor de la gracia que á

unos conceda el mercado de nuestros consumos, logren otros explotarlos sin compensacion de nuestra parte. Si V. asienta que sus principios son los de libertad completa, no puede menos de consentir que su aplicacion, mas ó menos indefinida, nada altera su esencia ni su utilidad, sino en cuanto la reducen à un mundo mas pequeño. Lo que es bueno á todos, es igualmente bueno á las partes. Porqué, si la libertad general en el comercio la considera V. útil, no podrá serlo igualmente, á una comunidad de 4, 5, ó 6 ó mas naciones que consientan en fundar sus relaciones respectivas en una convencion de libre comercio entre si? En este circulo menor que el mundo todo ¿no cabe la distribucion del beneficio.? Y en que sentido pueden ser unos verdugos y otros victimas en tratados semejantes? Para suponer que esto fuese posible, seria menester suponer tambien que nuestros diplomaticos y gobernantes tuviesen tan poco tino y tan poco conocimiento de nuestro suelo, de nuestras producciones y de nuestras necesidades, que para cambiar nuestro tabaco indigeno fuesen à proponerlo à Virginia, nuestro algodón de Motril al Brasil y nuestros vinos y aceites al mediterraneo. Camino en el supuesto que el gobierno y las cortes españolas sabrán escoger lo mejor, y intentar la mutua libertad en aquellos puntos donde mejor salida puedan esperar nuestras producciones territoriales cuyo fomento es en mi concepto el principal medio de riqueza que poseemos.

Ademas de que aparece, á mi juicio, que la proposicion primera de V. contradice los argumentos con que despues aboga por la prohibicion, dejando á parte las abundantes razones que descubren su ominosa y perjudicial influencia, de la cual hace V. un recuerdo esplicito, creo que la cuestion, segun V.

la ha abrazado no combate los argumentos, segun yo los he propuesto.

1.º No aspiro en mis apuntes á la libertad absoluta, sino á la restringida, con un recargo maximo de 15 %, y reciproca entre España y las naciones industriales y consumidoras de nuestros productos.

2.º Busco un medio suave, natural, progresivo de riqueza particular, para llegar asi á obtenerla general.

3.º No he entrado en la calificacion de materias ó industrias mas ó menos recargables, porque no fué mi ánimo el de descender á aplicaciones, sino el de apuntar la utilidad de promoverlas en el sentido de facilitar mayores cambios.

4.º No he considerado ni considero á una industria forzada, limitada en sus consumos, combatida por los gustos, y cara, como ramo de riqueza progresiva.

5.º Juzgo necesario, útil, y si cabe indispensable, cambiar y moderar las costumbres y tendencias de muchas localidades, en que las gentes habituadas á la vida azarosa y aventurera del contrabandista, solo pueden hallar un freno en la reforma del sistema prohibitivo y restrictivo, antes que con el apoyo de tanto hombre de guerra como se va formando, no nos hagan á todos complices de los beneficios que reporten, inutilizando por consiguiente todo sistema de recaudacion regular.

6.º Lo mas barato es lo que los españoles necesitan para curar sus llagas, recuperar una posicion comoda, y sobre llevar las cargas públicas.

Mi obgeto está demostrado en los seis articulos que preceden. Dudo, ó mas bien creo imposible, alcanzarlo con un sistema prohibitivo, y comparemos ahora las cargas que de el resultarán, con las ventajas que ofrece un sistema ópuesto.

Pero antes de entrar en materia, es preciso deshacer una ingeniosa sutileza con que me ha parecido observar, que mas ha querido V. alucinarme, que emitirla como prueba de sus opiniones. Y en verdad, no sé como al proferirla se habia olvidado V. de los primeros articulos escritos, pues que en ellos dice que empieza por *convenir* con mi sistema, cuya definicion lo reduce V. muy bien á que *ningun sistema de politica comercial, fundado esclusivamente sobre el principio del egoismo puede ser bueno en último resultado.*

Al probar V. el primer extremo de su dilema, sobre obediencia ó desobediencia de la ley prohibitiva, supone V. que no es cierto que un artefacto extranjero prohibido cueste menos que el nacional, al paso que, segun su opinion, el capricho, la moda y la supercheria contribuyen con frecuencia á levantar el precio de ciertos articulos; y entre ellos cita V. el paño extranjero buscado con tal desmesurado exceso al del comparativo español, que pagamos aquel 400 pudiéndolo tener casi tan bueno nacional á 100 ó 120.—Aunque la exageracion del cálculo diferencial sea bastante notable ¿Cuál es el regulador de los valores que pretende V. imponer al mérito intrinseco, material ó ideal de un objeto para suponer al público engañado en el consumo preferente del primero? ¿De dónde procede este valor? ¿No es este el del aprecio que cada uno hace del uso, abuso, antojo, frenesí, utilidad ó conveniencia que obtiene con poseer un objeto? Si al paño extranjero le quiere V. dar un valor cambial, fijo ó aproximado al fijo, segun el peso, resistencia ó abrigo que proporcione en su uso, sin atender las circunstancias accidentales de moda, abundancia, escasez, carestia ó baratura que causen su demanda, y precisamente regularlo con comparacion á otro paño nacional me-

nos espuesto á variaciones, determina V. desde luego una tutela legal contra los apasionados de paño, erigiéndose en curador de los bienes de un consumidor pródigo ó caprichoso, y se eleva V. á calificar sus gustos inocentes, coartandole las facultades que cada uno tiene de gastar su peculio. No sé que este sea un principio justo, ni admisible de administracion; ni comprendo que semejante modo de regir á los hombres sea el que mejor se acomode á nuestra época, ni que exista interés alguno que lo recomiende. Por de pronto, una cosa que se vende 400 reales, cuando otra, que V. cree tan buena, solo se estima en 100, es positivamente de cuatuplicado valor cambial á esta, sea que V. la considere poco mejor, ó que lo sea asi para el uso material. El precio de un genero es generalmente el premio de la materia y servicios productivos empleados en su creacion, y la generalidad de los consumidores sabe apreciar la suma de estos sacrificios, para no dejarse engañar por mucho tiempo por chalanes ó charlatanes de feria; pero si el conocimiento de los consumidores no bastase, para calificar el verdadero mérito del objeto vendido á precio subido, pronto concurrirán productores menos codiciosos, que, rebajando las ganancias de los primeros que abusaron de la ignorancia ó credulidad pública, lo llevarian al punto comparativo de produccion y de cambio. Es una equivocacion de V., si asi piensa, el suponer que, no mediando dificultades insuperables, conserve nunca un genero el precio que le fija un vendedor avaro, cuando no esta cerrada la puerta para que se establezca la competencia de otro productor. Este resultado solo puede ocurrir en caso de un impedimento maximo, tal como el de un sistema prohibitivo muy estrechado, como V. lo recomienda, y el de una incomunicacion entre el pais productor, y el consumidor; pe-

ro de otro modo no. Lejos pues de estar probado por el primer extremo del dilema de V., que el consumidor se halla engañado cuando paga un genero el precio del mercado, sea alto sea bajo, no satisface sino lo que en la actualidad valga el genero que solicite, el cual será alto ó bajo, ó moderado, segun la demanda del mercado. La ley no debe prescribir ahorros: esta es obra de la moral de cada uno: los precios determinan en todas las cosas el calculo de los sacrificios que se requieran para producir un artefacto: unas veces la moda, otras la escasez causan momentos excepcionales de alza, y otras la vetustez, diferente moda, y la abundancia producen resultados opuestos de baja. Semejantes lances son instantaeos y locales, nunca normales, y por consiguiente deben separarse de una controversia que tiende á dilucidar cuestiones generales. La ley prohibitiva puede estender estos engaños, y segun su rigorismo hacerlo general en un pais, gravando á los consumidores con su aparente prevision, pero el comercio libre exime á todos de semejantes supercherias.—Destierre V. pues esa idea de que el extranjero trae su género para engañarnos: los españoles saben adonde estan las fabricas, dirigirse á los productores y especular, sin que cada uno necesite un curador que le apunte lo que deba consumir y comprar; ni dude V. que en España como en Inglaterra y Francia, lo que vale se paga, y lo que vale no se paga como bueno. Si el artefacto extranjero no cuesta ni vale menos, ninguno lo irá á buscar, ó los pocos que hubiere alucinados no tardarán en desengañarse, en cuyo caso su competencia no solo no es temible, sino que es despreciable.

La segunda parte de la prueba me parece contraproducentem. Si señor, son necesarios recargos públicos, y, por lo mismo

que son necesarios, conviene que el contribuyente sufra las menos vejaciones posibles en los efectos que consuma, y que se le deje la eleccion de cantidad, calidad y procedencia para proveerse. El fomento de la agricultura se anima proporcionando efectos baratos de vestuario y conveniencia al labrador, á fin de que, cambiandonos él los de la vida en igual proporcion, unos y otros disfrutemos menos mal este mundo perecedero. Los efectos de la prohibicion y de los recargos exagerados obran en sentido de agravar la produccion, y por consiguiente el consumo. Cuanto pueda pues contribuir à disminuir los sacrificios de este produce un bien material é indudable. Y porqué quiere V. que esta regla, que no puede ser combatida, deje de tener beneficiosa aplicacion á la España? Los impuestos son necesarios, y son inevitables, pero como todos nos arrancan una parte del fruto de nuestros sudores, es preciso que se repartan con mesura y equidad, y no oponiendo dificultades que embaracen la creacion de productos, que serán tanto mayores cuanto sean menores los sacrificios del cambio. ¿Son los impuestos de aduana los que en España contribuyen á abrir canales, ni á construir caminos, ni á levantar cargas? He dicho en mis apuntes, y repito, que la recaudacion de aduanas, la considero como nula, pues que combatida por un contrabando inespugnable, atizado éste por nuestras inclinaciones, y avivado por las ganancias que estrangeros y nacionales reportan de él, al mismo tiempo que encienden la guerra del fisco con el pueblo, obligan á dictar y ejecutar disposiciones severas, que, aumentando los gastos públicos con empleados, encarcelados, juzgados etc., consumen el todo, que, con diverso y opuesto sistema, resultaria liquido à favor de los ramos útiles de administracion y moralizaria el tráfico, en lugar de perpe-

tuar los odiosos y criminales manejos del fraude. La razon que V. alega en nada disminuye en mi opinion la exactitud de estas verdades.

Dice V. tambien, acerca de la existencia del contrabando (cuando apesar de las prohibiciones entran los géneros de contrabando) los mismos males que causa suministran la prueba de la necesidad de conservarlas. Confieso que yo no lo concibo asi. Sé que se cubre un agujero llenándolo de tierra, pero no continuando socabandolo. V. conviene en que la ley prohibitiva, sino opone una barrera completa, disminuye la concurrencia de artefactos prohibidos aumentando el precio de estos. Pues justamente esta carestia comparativa, cuyas consecuencias creo haber demostrado bastante, son las que á mi me convencen de la necesidad de suprimir y derogar el principio de que procede, á fin de satisfacer los deseos de nuestros consumidores, cuya demanda será mas poderosa que la de las trabas que se inventan para cambiar nuestras afecciones. Aunque entre menos cuesta mas caro, y absorbe en valor lo que no alcanza en cantidad—El efecto para con la riqueza es el mismo, y en lo moral como en lo economico nocivo.

En la suma de objeciones, que V. me dirige, no veo sino una que ha dominado á V. sobre todas las demas, como V. mismo lo confiesa, y es la que V. ha adoptado por base para desprenderse de sus anteriores convicciones. Esta es, la de que, no habiendose renunciado en Inglaterra al sistema prohibitivo, existe alguna razon poderosa para que tampoco nosotros nos dejemos llevar por teorías alhagüeñas. Esta es una congetura, pero no satisface, y menos conviene con el ejemplar citado por mi sobre el comercio de sedas del mismo reino. Semejantes consideraciones podrian consagrar el principio, de que to-

do lo que no se ha corregido aun no deba corregirse tampoco, ó mientras otros no nos antecedan. La abolicion de la esclavitud, la restitution de derechos civiles á los irlandeses, no han sido sin duda justas hasta que se han decretado. Por mi parte concibo las cosas de otra manera. Lo que es bueno, es mejor cuanto antes disfrutemos del beneficio.

La Inglaterra ha creado un capital incalculable de produccion, que enlazado con los inmensos consumos que la asegura su poder marítimo, hacen dependiente el valor de una gran porcion de su riqueza del monopolio que por su parte ejerce cambiando en todas partes sus productos abundantes y baratos, contra las materias y producciones estrañas que necesita para continuar reproduciendo, si puede mas barato en sucesivos artefactos y manufacturas, y acrecentar la demanda de estos. Tiene una posicion formada, mas por su localidad escepcional, y por la ley que ha dictado á los demas, que por las privaciones que se ha impuesto. Caminó mas avanzada que las demas naciones en la creacion de productos, porque sintió mayores necesidades, y tuvo tambien fuerza y nervio para imponernos el consumo de ellos. Hoy mismo su bandera cubrirá cualquiera empresa azarosa de comercio en nuestras costas, y las repetirá y multiplicará, como acostumbra, para introducirnos sus productos industriales, de buena ó mala gana de nuestras leyes. Como el monopolio es hoy para aquella nacion un beneficio, como lo es siempre para el que le disfruta, nuestro cálculo debe cimentarse en lo contrario, para oponer al torrente furioso de sus irrupciones manufactureras otro torrente de producciones propias y ajenas. En este cambio de artículos encontraremos la compensacion reciproca y barata de necesidades, al paso que habiendo de luchar bajo el sistema prohibitivo con contrarios poderosos y sagaces,

vivirémos como hasta aqui recibiendo la ley que nos imponga su mayor perfeccion de industria, sin iguales ventajas para imponerles á los estrangeros el consumo de nuestros aceites y vinos etc. De estos pueden producirse iguales ó semejantes en otros paises, y tanto como por nuestra parte alejemos á los que puedan llevar los que poseemos repugnando sus obgetos de cambio, otro tanto contribuimos á que en otros reinos se produzcan. La Inglaterra debe á su fuerza militar marina su incommensurable produccion, porque á favor de ella, lleva por todas las costas del mundo sus empresas mercantiles, acompañadas y auxiliadas por bocas de fuego. Separe V. este prestigio de la bandera inglesa, reduzcala V. á lo que fuera sin su influencia politica, y pronto verá V. que sin estos auxiliares no tendríamos Gibraltar ni Portugal que nos inundasen, ni costas invadidas en nuestro territorio peninsular, ni monopolio industrial temible para España de su parte. ¿Que le importa á Inglaterra que nosotros dificultemos en parte el consumo de sus algodones, si tiene medios de entrarlos, y no muy dificultosos? Nosotros somos los que llevamos los inconvenientes principales de estas medidas, pues consumimos un genero mas caro, sin las ventajas de comparacion y baratura que produjera mayor concurrencia, y privandonos de los estímulos que un cambio licito proporcionaria á nuestros liquidos y materias elaboradas. Al nombrar estas materias elaborables, que V. considera necesario de prohibir à su extraccion, diré á V. de paso, que, siendo la materia misma un producto, lo mismo me dà que se esplote dentro del pais hasta elevarla á la potencia mil, como que se esporte sin beneficio de manufactura por una cantidad de mil. Acaso preferiré lo segundo á lo primero, y de todos modos reitero, que siendo el principal ob-

geto de todo trabajo el producir riqueza, lo que importa es poseerla del modo mas facil. La industria sin consumo no es riqueza: son maderos, piedras y ruedas que ocupan inutilmente un terreno, que mejor estuviera sembrado de batatas.

Acaso nace nuestro diverso modo de juzgar la utilidad del comercio libre actual de España de que nuestras inducciones procedan de diversos principios.—Como he dicho á V. ya, mi objeto no es el de provocar inmediatamente la adopcion de completa franqueza en todos los mercados, sino el de entablarla con aquellos estados con quienes podamos mejor cambiar nuestros productos propios, dejando á nuestra industria manufacturera un estímulo de 15 %, que la estrangera pague, mirándose por mi este primer paso como un camino andado para acercarnos con esta modificacion al convencimiento de las ventajas que produjera aquella doctrina, sin las desventajas que ofreciera la mayor latitud en el recibo de manufacturas estrangeras, ni privar á las nuestras de una racional abundante proteccion. Es un término medio que puede conducirnos á conocer la verdad entre las practicas usadas y las doctrinas modernas. En mi modo de entender las cuestiones económicas, lo que á un gobierno y á un estado le conviene es el crear productos cambiables, porque con ellos se funda y progresa la riqueza; y veamos si la industria manufacturera propia nos conduce á semejante resultado, ó por el contrario nos lleva á la decadencia de los principales ramos de produccion, para fomentar esclusivamente una porcion minima de fabricantes, y sugetarnos á todos á recibir la caprichosa ley de sus artefactos imperfectos. V. considera á la industria manufacturera como elemento de reproduccion inmediata en España, y yo la gradúo como muy mediata, dependiente de la creacion de otras,

y por consiguiente incapaz de neutralizar los efectos de la rivalidad estrangera apoyada en nuestros gustos.

Es preciso que confesemos que la naturaleza nos designa á todos un camino trazado para enseñarnos lo que necesitamos, y lo que podemos dar. Las modas, costumbres ó alteraciones que la civilizaci6n invente para alhagar las inclinaciones, ó satisfacer las exigencias de una poblacion austral, no pueden tener acogida en la de otra favorecida por un clima benigno, ó situada bajo la zona torrida. Cada pais tiene una inclinacion natural á producir, segun las necesidades que sienta ó vaya creando, y lo que conviene es aprovecharla, impulsarla y perfeccionarla, para formar una riqueza estable, solida y segura. Los primeros pasos de la industria tienden al aumento y perfeccion de los productos agricolas; con la progresion de estos vienen los demas ramos, porque al favor que el pais disfruta con los viveres baratos y abundantes, concurre el aumento de pobladores y consumidores à crear nuevas necesidades locales, que no pueden satisfacerse sino con mayores valores creados dentro del mismo recinto. Esta verdad es tan patente que, para demostrarla, no se necesita mas que echar la vista sobre los paises manufactureros. Inglaterra, Suiza, Bélgica, los departamentos del norte de Francia, y entre nosotros Cataluña, Provincias Vascongadas y Valencia tienen su agricultura y poblacion al nivel de su industria fabril. La perfeccion de la una ha caminado en pos de la otra, porque solo al abrigo de un suelo feraz, barato, ó bien provisto y cultivado, y con exceso de pobladores comparativo al necesario para su cultivo, pueden distraerse los hombres de las atenciones de la tierra para destinarse á otras producciones. La Irlanda, departamentos meridionales de Francia, y otros puntos que podrian citarse, aun-

que favorecidos y administrados por iguales leyes económicas que sus respectivos compatriotas, no han hecho tantos progresos como estos, ni han salido del estado comparativo en que se hallan de adelantamientos agrícolas. Prueba pues esta observación, como empieza y se forma la riqueza. Solo cabe una modificación de esta regla, cuando una abundancia extraordinaria de capitales ajenos de la localidad concurren á poner en acción los materiales útiles que yacen olvidados en puntos excepcionales, como sucede con el descubrimiento de minas, ó con la construcción de máquinas en ríos, que permitan la conducción por ellos de materias elaborables, con ventajas sobre las que se obtengan por otros conductos y ocasionan una afluencia de hombres y consumos. En uno y otro caso se prueba, que, para establecer fábricas, se requieren por principio capitales, hombres y consumos abundantes. Los hombres, aumentándose, contribuyen á la salida ó consumo de los productos manufacturados del país, pero los capitales necesitan para dicho objeto un estímulo especial de consumo, que no pueden lograrlo interiormente los españoles mientras no se creen los individuos que lo deban causar. Esto no es una teoría, sino un resultado apoyado en lo que ha sucedido, y sucederá probablemente siempre.

La España, abundosa de productos agrícolas, no halla la utilidad de reproducirlos y perfeccionarlos, que debiera esperar de su fértil suelo y de su multiplicada diversidad de objetos, porque la adopción de ideas prohibitivas y restrictivas en su comercio exterior ha estorbado, que aquellos principales elementos de su prosperidad fuesen admitidos en los países que podrían consumirlos, resultando de esto, que, aislados los productores agrícolas en sus tierras, sin conocimiento de las perfecciones que convendría introducir en la creación y manipu-

lacion de sus frutos, ni medios economicos de conducirlos, aquellos se hallen sentenciados á consumirse dentro del reino, segun el bueno ó mal gusto ya formado de sus habitantes, y limitados por consiguiente á una cantidad determinada, ó dependiente del progreso ó decadencia de estos últimos. Falta la idea de poder progresar, sin la cual no hay estimulo para que los productores se empeñen en introducir mejoras. La España imitó á otras naciones al apropiarse el sistema prohibitivo, siendo en mi juicio tan errado este calculo, que nada hubiera perdido en adoptar lo contrario. Á la Inglaterra, que nada produce en su terreno para nosotros, la convenia fundar medios de comprarnos lo que necesitaba del nuestro, y debimos con la admision de su industria animarla á pedirnos todo lo que fuesemos capaces de retribuir, enriqueciendo á nuestros labradores, dando asi margen á todos los adelantos que consigo hubiera traído la posicion acomodada de nuestros cosecheros. Si la riqueza la calcularon nuestros economistas en preferir 20 reales en plata á 20 reales en algodón manufacturado ó zapatos, se equivocaron altamente, porque, como V. no ignora, me importa poco recibir 20 reales por una fanega de trigo, si tengo que dar estos mismos reales para comprar un par de zapatos. Mas pronto habria cumplido mi trato, si el primer comprador del trigo me hubiera cambiado este por los zapatos mismos.

Aumentado prodigiosamente el consumo de nuestras producciones con el recibo de manufacturas estrangeras, bajo de moderado recargo, hubieramos evitado, que otras naciones, rivales de los mismos productos, nos hubiesen aventajado tambien en su elaboracion, y que en lugar de aceites y vinos que la Italia, la Grecia y el Portugal remiten á Inglaterra, hubiese

esta postergado nuestros mercados á aquellos. Dudo que semejante sistema hubiese impedido la creacion de fabricas de algodón actuales de España, y en los ejemplos de su misma carta hallaré razones para probar mi aserto.

Atribuye V. à los efectos del tratado de 1786 las mejoras obtenidas en la fabricacion del paño francés sobre el inglés, siendo precisamente esta la fecha hasta la cual habian conservado los ingleses su preferencia. No convengo con V. sobre la inferioridad de estos, en lo que puede llamarse de gran consumo, pero aun cuando lo fuese, ha debido convencer á V. su propio argumento, que los franceses ganaron produciendo á beneficio del comercio libre un genero superior al que hasta entonces habian fabricado, debiendo haber resultado de esto un nuevo articulo de cambio entre las naciones que pactaron aquel tratado, sin que la produccion inglesa hubiese decaido, ni hubiese dejado de caminar ascendiendo, como hoy la vemos, y rivalizando en dicho articulo, como en todos los demas, cuando su conocida ilustracion no la ha elevado al grado de potencia superior manufacturera, que goza en la mayor parte de materias elaborables. Tambien con este motivo repite V. que la anglomania produjo funestos efectos á los franceses, que, no sabiendo conocer la inferioridad del genero comprado á los ingleses, lo preferian al de su fabricacion local, y yo reiteraré por consiguiente, que esta es una razon sin fuerza como regla de cambios, porque si bien, demuestra la direccion errada de nuestros caprichos, que á las veces nos induce á tomar una cosa mala por buena, estos casos no determinan la conducta ordinaria de los cambios, y mucho menos pueden repetirse, cuando la concurrencia abundante ofrece à todos el medio de comparacion conveniente.

El sistema de Napoleon, al cual se acoge V. tambien, dice lo contrario de lo que V. intenta probar, porque no fueron los ingleses los perjudicados en los infernales ó inquisitoriales autos de fe que aquel hombre célebre hizo executar en Europa. Los capitales inutilizados alli pertenecian á los especuladores continentales, que todos vieron destruirse sin compensacion los elementos de reproduccion de aquellas cantidades quemadas, sin que la elaboracion de algodones hubiese tampoco dejado de crecer con la enormidad de productos que hoy se dan en Inglaterra, y en Francia, asi como en otras naciones, gracias á la baratura que los fabricantes han sabido introducir, y á la notoria facilidad y economia con que se produce la materia, y se fabrica. Á esto se debe que, en medio de las prohibiciones, haya tambien España empezado á fabricar, no obstante la introduccion clandestina de algodones estrangeros, que acaso sube á 15 millones de duros.

No son pues las prohibiciones las que fomentan un producto, y sí la demanda, la cual se aviva con la baratura. En cambio de la baratura que nos produjera pues un mercado abierto á la industria estrangera, alcanzariamos el doble beneficio de dar salida á nuestros principales articulos de extraccion, cuya cantidad seria proporcionada al de obgetos entrados, y rivalizando por necesidad con las calidades que los gustos respectivos exigiesen, las acomodariamos á las necesidades del mercado.

No es temible, que, como V. advierte, llegue el caso de que vengan de afuera ventanas, puertas ni artefactos de esta naturaleza, porque para tales perturbaciones y convulsiones en ciertas artes mecanicas seria preciso, que la naturaleza nos negase los materiales y medios de construir tales obgetos, que

cada uno tiene generalmente con mayor economía en su casa, que en otra parte alguna. Pero supongamos que la imaginacion de V. le presente como posible un caso de estos en algun artículo de consumo universal y necesario ó indispensable. Es preciso que para esto ocurra una de dos cosas: ó que el comprador de la puerta ó ventana tenga dinero para comprarla, ó que posea un objeto con que cambiarla, pues como tengo insinuado el comercio no dá, sino que permuta. Todos los efectos cambiables son productos, y estos, ó proceden de trabajo ó de capitales. Si el que compra la ventana tiene un medio mas facil de adquirirla que de construirla, tiene un beneficio en comprarla, sea de quien se fuere, asi como el que la construye coge en el precio de la venta el fruto de su trabajo ó salario. Supongamos tambien que no tenemos quien haga puertas en España ¿habrá quien las necesite?. Concedo que si; pues, si no hay quien las haga, es prueba que los obreros locales no reciben en el precio el premio de sus salarios, en cuyo caso hallan otro oficio donde utilizar mejor sus fuerzas. Pero como escitando demandas extraordinarias de puertas en el extranjero, aumentaria su pedido en el pais donde las labrasen, el precio de estas alzaria tambien, llamando hacia este ramo los artesanos de otras profesiones menos solicitadas, resultando de esto un aumento de trabajo sin aumento proporcional de hombres, y por consiguiente una carestia ó aumento tambien de precio en todos los artículos de donde se distrajesen las personas atraidas por el lucro de las puertas. De esto resultaria, ó que las puertas extranjeras se nivelasen con los productos de cambio, á que contribuirían los artesanos de nuestro pais, que no las fabricaban, ó que estos abrazasen este ramo de las artes, y nos surtiesen de él, pues no supongo á V. que quiera colocarnos

en el caso de estar reducida la clase obrera á la mendicidad: en este caso, ó hay pereza invencible, ó no hay razon para justificar la falta de puertas. El artesano que ejerce una industria, no renuncia á ella sino por otra mejor, y si la repugna por inclinacion al ocio, y por vivir de sudor ageno, en economia politica no merece consideracion ninguna, sino para aconsejar que se expurgue el terreno de semejantes animales dañinos. La economia considera á todos trabajadores, y no se ocupa de zanganos sino para morigerarlos.

Consideradas pues detenidamente las razones que se aglomeran para apreciar en todo su valor las juiciosas advertencias de Bentham; las doctrinas que en igual sentido han espuesto y practicado HusKisson, y dilucidado Partnell, en una obra sobre las rentas de Inglaterra, y fortalecidas con las doctrinas de los economistas que se reconocen como clasicos, y con la esperiencia de los diferentes ejemplares citados en mis apuntes, comparemos los beneficios indudables de la baratura, y el fruto que de el puede esperarse (segun el objeto que dejo propuesto en mis articulos) con el resultado que puede prometernos un aislamiento para el consumo de nuestra industria, sin medios de vencer los obstáculos que la prohibicion ha intentado crear para protegerla, ni haber obtenido otro resultado que el de fundar una suerte equívoca á algunos capitales, y torcer el verdadero sentido de las palabras. La de *trabas*, á la cual dice V. que se ha atribuido un pernicioso sentido, pintandolas como tales á las reglas prohibitivas, por suponerlas inventadas para causar vejaciones injustas, sino merecen aquella calificacion, segun la intencion del que las ha dictado, causan un efecto verdaderamente nocivo, segun las consecuencias que producen; la practica y la opinion de los economistas que la comba-

ten estan mas acreditadas, que otra que suele invocarse de nacionalidad para deslumbrar á la generalidad con una idea seductora, que la oprime y engaña, y aunque no se refiera al escrito de V., no me parece inoportuno aprovechar esta ocasion para contradecirla, porque sirve mucho de apoyo á los que aconsejan la predileccion de fabricas á la de cambio de productos formados y explotables. No sé que haya interés comun, y por consiguiente nacionalidad, en fabricar un chal de merino y hacerlo pagar á los nacionales 50 duros, si lo pueden tener por 15 de fabrica estrangera, asi como niego, que haya sentimiento patriótico bien inspirado, que prefiera hacer contribuir con semejante diferencia à favor de un producto nacional, cuando privando al consumidor de ella, impide la salida de 15 arrobas de aceite, ó de vino ó de trigo, ó de otrocualquiera articulo territorial esportable. Todo capital que se distribuye en mayor número de individuos es preferible al que se participa por pocos, y este es uno de los males que, por principio de cuenta, procede de dicha fabricacion cara; resultando de esta vejacion, que por falta de salida de nuestros productos agricolas, experimenta todo cosechero estrechez ó dificultad para levantar las cargas públicas, pues, privado de medios para ofrecer sus frutos al consumo exterior, carece de los de cambio baratos para cubrir sus atenciones domesticas y públicas. Es incuestionable que una riqueza no puede llamarse nacional, ni un gobierno puede sacar recursos de sus administrados, sino cuando todas las clases participan de ella en la proporcion de la parte que perciba de su produccion, siendo esta riqueza tanto mayor, y la fuerza del estado, cuanto mas ancho campo recorra el capital creado con el trabajo. Una fabrica enriquece á un capitalista, manteniendo de su salario á 100, ó mil operarios de-

pendientes de él, y crea un interés privativo. El producto de la tierra mantiene á millones de familias, las identifica con el suelo que cultivan, las morigera, y crea intereses de sociedad. ¿Es nacional que esta clase, la primera en todas partes, y la de indudable predileccion en España, sea tributaria de la industrial, limitadísima y coja? ¿Es posible torcer los gustos y enmendar las inclinaciones tan à pesar nuestro? ¿como podrá juzgarse nacional un sistema, que aniquila las rentas, nos impone pesado costo en los obgetos habituales de consumo, y destruye hasta el beneficio de nuestros sudores, estendiendo el número de contrabandistas à medida que los estrangeros discurren el modo de escitar nuestras necesidades de moda ó de capricho? ¿Cree V. de buena fé, que si los petimetres de Paris y Londres, y las damas de aquellas cortes usaren ricos cachemires, merinos, muselinas, estofes, y ricos paños y bordados de esquisito trabajo, dejen de descarse acá, ni dejen de consumirse? Pues si hemos de consumir ¿porque repudiarlos de los aranceles, ó porque recargarlos con derechos que no se perciben? Seamos justos: este es un absurdo, mas en España que en otra parte. En otros paises nos avanzaron, y en cierta manera nos uncieron al carro de sus gustos; acà no renunciaremos de ellos mientras no se cause algun trastorno que no se prevee por ahora. Tomemos las cosas segun estan, no segun debieron formarse.

Pero supongamos un cambio en las ideas, de que se alimentan los apasionados de prohibiciones, figuremosnos qué un sentimiento bajado del Cielo nos hace preferir las manufacturas españolas como en el siglo 12 ó 14; pero considerémonos con las necesidades del dia. Demos por consiguiente á la España su actual poblacion, con sus actuales conocimientos, producciones y consumos. Por el sistema prohibitivo y restric-

tivo, fielmente observado por todos los españoles, se verian nuestras fábricas en necesidad de producir inmediatamente cuatrocientos ó 500 millones de reales de manufacturas y artefactos para nuestro consumo interior, además de los que hoy se dan. Este empuje á la industria es la suma de los bienes que la ley puede prometerse, y yo dejo á la consideracion de V. que medite, á donde están los capitales, los brazos, y los conocimientos mecánicos necesarios, para que entre nosotros se pretenda lograr este resultado. Aun quiero todavía conceder á V. la posibilidad de reunir con poco esfuerzo estos medios, y que como por encanto se trasformen el estado elemental de nuestros conocimientos, y la pobreza de nuestros capitales, en una abundancia de estos y perfeccion de aquellos. Vea V. que consiento lo imposible, y que no puede V. acusarme de falta de prodigalidad en mis concesiones. Pongámonos pues en la esfera mas lisonjera de produccion industrial manufacturera, y descendamos ahora á discutir, como el consumidor podrá adquirir los recursos de comprar al fabricante los efectos de su elaboracion, sino se le proporciona igual facilidad para vender otra suma de producciones capaz de cubrir los 20 millones de duros creados por las fabricas. Me parece que esto haria imposible aquello mismo que se pretende crear.

Suponiendo que la ley obrase su completo efecto, dejarian de venir del extranjero los 20 ó 30 millones de duros que hoy introduce en fraude, ó eludiendo todo ó parte del derecho, y por consiguiente dejarian de extraerse del Reino los vinos, aceites, lanas, minerales etc. que hoy se esportan hasta cubrir aquel capital entrado, resultando forzosamente, que todos los campos, donde hoy se producen dichos objetos, quedasen de golpe reducidos á capitales improductivos, y recomendados á la beneficencia pública los individuos que contribuyen á for-

mar el producto aniquilado. ¿Puede entrar en el cálculo de economista alguna semejante idea? yo creo que no, y que V. no desconocerá la consecuencia exacta de mi proposicion, ni los inconvenientes que realmente produjera una inversion de relaciones, cual seria temible en semejante lance. Me dirá V., que, protegida la industria con el consumo asegurado de su produccion, se verificaria un cambio de posicion de muchas personas, que, afectas hoy al cultivo de las tierras, desertarian estas para entregarse à las manufacturas; pero este es un objeto tan mínimo, con respecto á la produccion respectiva, que niaun merece tomarse en boca. Una familia regular, cultivadora aplicada, con su yunta, puede producir 80 ó 100 fanegas de grano, al paso que una familia igualmente numerosa, afecta á una máquina de algodones, puede contribuir á producir un millon de telas. Asi se demuestra que el cambio de posicion de personas, aunque inmensamente influyente en las manufacturas, disminuye poco ó no altera la produccion territorial, al paso que, si ayuda á consumir los frutos, crea valores tan diferenciales entre si, que no hacen posible la circulacion en el cambio de unos contra otros, y que es preciso abrir un nuevo desahogo para los frutos paralizados. Cesaria pues el consumo de manufacturas, por falta de medios de comprarla, y cesaria el producto de la tierra, por falta de individuos que lo consumieren.

Acaso dirá V., que el aumento de nuestra manufactura no detendria la salida de los aceites, ni de los vinos, ni de los minerales, ni de los demas artículos que los estrangeros solicitan hoy, y que estos vendrian á comprarnos dichos frutos con metales y moneda. Este es en mi entender un error, sobre el cual no debemos hacer ensayos que puedan salirnos à la cara. No cesaria de golpe, porque no renunciarian de golpe los aficionados estrangeros á nuestro vino Jerez, pero disminuiria indu-

dablemente su precio, ó sino fuese el de este vino, seria el del aceite, ó de otros productos de exportacion, porque dificultándose los medios de pagarlo, que hasta ahora han tenido los ingleses y franceses etc. embarazaria necesariamente la demanda, que aquellos artículos han logrado. Se dirigràn los productos industriales extranjeros á compensar este inconveniente, abriendo paso á sus industrias en otros puntos, donde encontrasen otro vino Jerez, ó pudiesen fomentar su elaboracion, lo cual no es ni imposible, ni desatendible. El mismo resultado llevaria la demanda, que hoy nos hacen de otros artículos, y todos los que en España contribuyen á fomentarlos serian notablemente perjudicados. El mundo es grande, la civilizacion penetra actualmente con rapidez por regiones que antes yacian abyectas, y como en todas estas la primera atencion la absorberá la tierra, evitemos que, engañados por una práctica errada, se funden intereses mercantiles agenos de nuestra participacion, y no renunciemos à un beneficio positivo por entrar en ilusorias esperanzas. Quiero repetir mi proposicion para que se me entienda bien. Cambiamos hoy 20 ó mas millones de duros de obgetos nacionales, por otros tantos que en fraude y medio en fraude vienen del extranjero. Si estos no se reciben, á donde enviamos aquellos?

Interin no veamos en España la agricultura muy mejorada, es preciso protegerla con predileccion fomentando la exportacion de sus producciones. Cuando asi alcance el nivel de otras naciones, el precio y mejora de aquellas determinará su mayor demanda, ó su progreso, asi como vendrá con el aumento de capitales y de gente, la necesidad de destinarlos á otros ramos, ó la distribucion del trabajo en efectos de manufacturas. Sin capitales y sin consumos es imposible crear fábricas, asi como no se anima el progreso y mejora de estas sin la competencia de cambios.

Queda demostrado, que no pudiendonos lisongear de competir hoy en la fabricacion estrangera, ni de desterrar de nuestros habitos el uso de ellas, ni de crear consumidores que pudiesen cambiar nuestros productos escedentes de la tierra, con los que nos suministran las manufactureras locales, es perjudicial imponernos prohibiciones, que entorpecen la reproduccion y fomento de nuestro principal fondo de riqueza publica, asi como es ideal y fantastico el proyecto de compensarla con industria manufacturera. Las actuales discusiones de las camaras de Francia sobre el azucar, y el conflicto que causa á la administracion pública la conocida necesidad de retirar á aquel fruto de remolacha el favor á que ha debido su actual produccion, son lecciones que deben tenerse presentes, para formar ideas ciertas de la clase de beneficio, ó mejor diré del ilusorio bien que engendran los supuestos principios de proteccion. En los Estados Unidos de America influye tambien este pernicioso ejemplo de la Europa á enervar los efectos que ya se sienten de nuestro pedagogismo.

Cada dia mas penetrado de las ventajas que la nacion española lograria del comercio libre, formo sinceros votos para que la adopcion y aplicacion mas estensa de este principio descorra el velo que todavia cubre las interesadas doctrinas del egoismo, cambiando el curso de sus injustos beneficios hacia el bien individual de todos los administrados, engrosando la caja comun del Estado, y causando un alivio conocido para la multitud, asi en la disminucion de cargas públicas, como en la consagracion de sus productos á fines y objetos de utilidad reciproca.

Sirvase V. dar una nueva ojeada à estos desahogos de un ocioso, y aceptar las seguridades de afecto que le tributa su amigo y paisano.—A. L.—Junio 1837.